

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día jueves 02 de Mayo de 2013, siendo las 11:14 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas (Se incorpora a la Sesión, a las 11:16 horas).

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
 - Sr. Erix Lagos M., Administrador Municipal
 - Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
 - Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico
 - Sr. Carlos Romero R., Subdirector del DAEM
 - Sr. Jorge Ramos V., Director (S) de la DAS
 - Sr. Sixto Bustamante D., Prevencionista Encargado Comunal de Emergencia
-

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 16

Chiguayante, mayo 02 de 2013

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:14 horas del día jueves 02 de Mayo de 2013.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 14 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Abril de 2013.
2. Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.
4. Aprobar el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante.
5. Aprobar la rendición de los Fondos de Gestión, FAGEM 2012, por parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
6. Informe de la Comisión de Salud con respecto al Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Chiguayante.
7. Presentación al Concejo Municipal del Plan de Emergencia año 2013.
8. Incidentes.

ALCALDE: Se abre la Sesión de este día jueves 02 de Mayo de 2013, siendo las 11:14 horas.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 14 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Abril de 2013.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Concejo presentes en la Sala.

2) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: Como se ha hecho costumbre, el Alcalde, en todas las Sesiones de Concejo, tiene por obligación dar una cuenta respecto de las gestiones que se han estado realizando. Cuento hoy día en la mañana los siguientes hechos que hemos realizados: Hace aproximadamente dos sábados atrás, se hizo la firma del convenio de usufructo entre la Asociación Nacional de Fútbol Amateur y nuestra Municipalidad para la construcción de un complejo deportivo, en el sitio que está ubicado en el sector de Valle del Sol. Ese es un sector en donde, por más de catorce años, allí están instaladas dos canchas de fútbol, en donde se juega parte del campeonato comunal, y hemos estado haciendo gestión desde el año pasado para poder construir ahí y ejecutar todo un proyecto futbolístico. El Municipio y el Alcalde decidimos un proyecto inicial que era el mejoramiento de las

dos canchas, más la instalación de un estacionamiento que tiene que construirse por norma frente a una construcción de las características de lo que allí existe como posibilidad, y nosotros pensamos en conversación con algunos vecinos en modificar ese proyecto. Primero, conversamos con algunos de los dirigentes de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur y se pensó ya no sólo en fútbol, sino que también en más posibilidades, en un deporte más amplio que fútbol. Y por otra parte, instalar algún tipo de estructura que pueda ser usada en todo momento y no solamente cuando hay buen tiempo. Así que comenzamos a modificar el proyecto que existía en un primer momento. Es así como en vez de dos canchas se dejó una y por tanto se da construcción a una cancha de tenis, se da construcción a un gimnasio y dos canchas de futbolito, más algunas áreas verdes. Y comenzamos también a ver la posibilidad de modificar el estacionamiento que estaba en el fondo, lo que iba a sobreocupar el ingreso por un Pasaje que es el N° 1. Así es que entendemos que el proyecto final, es un proyecto que ha sido consensuado con algunos vecinos, con la Directiva de la ANFA y la Directiva de la Asociación de Fútbol nuestra Caupolicán, y por tanto ese complejo deportivo ya no sólo viene a responder a necesidades específicas del mundo del Fútbol de Chiguayante, sino que también a la posibilidad de que se realice deporte.

Bueno, modificado el proyecto y conversado el proyecto, se hizo luego la firma del convenio de usufructo, en donde estuvo el Presidente Nacional, Justo Álvarez, más nuestro presidente, don Claudio Urrutia, en el Consejo de Presidente Regional, y el Alcalde, y firmamos entonces ese convenio, que a nosotros nos parece que se inserta dentro de un proyecto de desarrollo de ciudad que nosotros queremos, en este caso habilitarla para que se puedan desarrollar los deportes, las actividades sociales y las actividades culturales en todo el territorio de nuestra comuna. Así que eso nos tiene bastante contento. Queremos también que eso pueda ser parte de la construcción de los próximos años.

Otra actividad que realizamos fue la inauguración del año escolar, con la visita de don Mario Waissbluth.

Don Mario estuvo con nosotros, un buen pedazo de un día jueves de la semana pasada, y pudimos contar con él en esta inauguración del año escolar, en donde tuvo una participación destacada, nos contó de cómo está la educación, las posibilidades que hay y, por cierto, nos viene a entregar toda su experiencia y su formación en la perspectiva de sacar a la educación del estado en que está y mejorarla, ver todas las posibilidades reales que tiene de salir adelante, y por tanto, a pesar de los resultados del SIMCE y del estado administrativo en el que se encuentra. Nosotros creemos que, firmemente, la Educación de los Colegios Municipales, que dependen de nuestra administración, pueden lograr no sólo mejor infraestructura, mejor administración, sino por sobre todo, en el centro de nuestra formación, mejores resultados en la formación. Se está trabajando con un buen equipo, entre otras cosas, que fue el que permitió, planificó y llevó a cabo esta ceremonia que a mí me dejó muy contento. Yo creo que fue una buena ceremonia, estuvo la Concejal Paulette Pierart, y estuvo también parte del equipo Directivo del DAEM.

Otro evento u otro hecho que se realizó fue la Cuenta Pública, acto normado por la ley y que tienen que realizar todos los alcaldes y por cierto también los directivos de las distintas seremis y direcciones del Estado, una vez al año. Nosotros tenemos como fecha tope el último día del mes de Abril, por lo cual realizamos esta Cuenta Pública. Y la Cuenta Pública estuvo diferente, nos preocupamos ya que teníamos que cumplir con la ley, cosa que se hizo. Estuvo bastante concurrida. Fue una Cuenta Pública que entregó todos los datos que exige la ley, además el documento que se le entregó firmado por el Alcalde a los Concejales que asistieron a esta Cuenta Pública, más un resumen que está disponible en cada una de las direcciones de nuestra Municipalidad.

Fue una Cuenta Pública por primera vez breve, fue complementada con algunos hechos que a nosotros nos parecen relevantes y simbólicos, contamos con el acto artístico de la Srta. María Teresa Lagos, del Grupo Voces del Río, que entre otras cosas representaron a Chiguayante con una canción dedicada a Chiguayante en el Festival de Olmué. Nos parecía como una señal importante de estos nuevos tiempos y por tanto ella se dispuso a ser parte de esta cuenta.

Yo creo que le corresponde al Alcalde agradecer a todos los que participaron, a todos los que concurrieron y por cierto también la alta concurrencia de nuestra ciudadanía que, en general, tuvieron opiniones bastante positivas, de reconocimiento, respecto de este tipo de Cuenta Pública, nos decían que ya no se habían ni confundido, ni medio mareado con tanto

número que circulaba en la presentación, sino que en definitiva entendieron perfectamente el proceso de desarrollo que se vivió desde Enero a Diciembre del año pasado.

Finalmente contarles también, que hemos estado en la inauguración de la Sede del Remanso II y en la Multicancha de Villa La Ribera, hemos sido invitados por ambas presidentas del sector. También concurrieron allí José Eduardo Vilches y algunos directivos nuestros, más los vecinos de cada uno de los sectores. La gente está bastante contenta con la implementación de cada uno de los sectores en los que hemos estado. De igual forma estuvimos en la celebración del Día del Carabinero, en la Escuela Esperanza. El Colegio Esperanza allí le entregaba además a Carabineros un reconocimiento a 10 funcionarios, más algún tipo de implementación básica, para que Carabineros desempeñe mejor su rol. Les dijimos a nombre del Concejo, que en realidad Chiguayante mira con mucho respeto la gestión de Carabineros y que está consciente de la insuficiencia con la que ellos cuentan, tanto de recursos como de funcionarios, y estamos haciendo la gestión para que esa insuficiencia sea superada. No vamos a bajar los brazos y vamos a continuar dando la pelea, para que la promesa, por tantos años incumplida, de subir de categoría a la Subcomisaría a Comisaría, ojalá sea vista y experimentada en estos años que estamos viviendo.

De igual forma tuvimos un ciclo de teatro de cuatro funciones, en el territorio histórico de Chiguayante, en distintos lugares, en sectores en donde no llega muy fácil una invitación al teatro, ni nuestra gente puede pagar alguna obra de teatro. Estas cuatro obras de teatro que se hicieron en Leonera, en el Liceo de Chiguayante, en la Escuela Manquimávida del Valle La Piedra y en la Escuela John Kennedy, se llevaron a cabo con mucho apoyo y con mucha gente. Había una buena cantidad de vecinos que participaron de las obras de teatro, además muy contentos y muy agradecidos de las representaciones de estas obras de teatro, en las que otros Gonzalo Robles y Cristián García-Huidobro nos entregaron toda su destreza, pero fundamentalmente su positiva opinión respecto de las ganas de la concurrencia y de las señales de que la gente está ávida de este tipo de eventos artísticos. A diferencia de lo que ha salido en el diario, esto no es farándula ni es farra, esto es lo que la gente nos ha solicitado.

De igual forma destacar reuniones con juntas de vecinos desde Villuco a Leonera. Nosotros hemos estado en bastantes reuniones con las juntas de vecinos, dado el estilo nuestro, en cada una de ellas. Cada vez que hemos acordado un encuentro con las juntas y con los vecinos hemos estado presentes en cada una de ellas y buscando soluciones para las necesidades inmediatas y territoriales que tiene cada uno de los sectores.

Tanto el Alcalde directamente con su equipo, como el equipo representado en algún momento por otra persona, establecen un diálogo bastante cordial, pero también preocupado por las urgencias y todas ellas urgencias históricas, estructurales de nuestra Comuna; por tanto, aquí nosotros nos estamos haciendo cargo de temas que son evidentemente temas que tenemos que resolver, no estamos mirando de otra manera, no estamos entregando explicaciones, ni estamos entregando la búsqueda de procesos que lleven a la solución de las demandas de nuestros vecinos.

Y finalmente decirles que estamos muy preocupados por el incendio del Mercado de Concepción.

El incendio del Mercado de Concepción, entiendo que son más de doscientos locatarios, ha dejado sin trabajo, sin ingresos y sin recursos a una gran cantidad de familias, en general diría yo, ese número hay que multiplicarlo por cuatro, en general, o sea, más de mil familias hoy día están sin su fuente laboral, todo lo que eso significa al inicio del invierno. De todas estas familias, nosotros tenemos quince familias de Chiguayante. Yo tengo muchas ganas, ya estamos coordinando toda una serie de esfuerzos para poder ir en ayuda. Yo voy a poder ayudar en lo que voy a poder ayudar, no queremos descuidar eso. Y por cierto lo que me interesa mucho es que la Intendencia, junto con el Alcalde de Concepción, puedan hacer todas las gestiones lo antes posible, para que el Mercado recupere su vida y recupere el espacio que allí había para poder resolver el tema de vital importancia que significa el mercado para muchos locatarios, pero también para la historia de nuestra Provincia y de nuestra Región. El mercado ha sido parte de un escenario importante de la cultura y de la identidad de nuestra Provincia.

Eso en materia de cuenta del Alcalde.

Se ofrece la palabra.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, está más que claro de que toda la cuenta que usted ha dado de las actividades que ha tenido en el Municipio, pero no quiero dejar pasar la opinión que se les está tomando a los vecinos, sobre todo en La Pradera, en cuanto al proyecto que van a tener o hacer en conjunto con la Asociación de Fútbol Caupolicán de Chiguayante.

Usted en campaña comprometió su palabra de que se les iba a tomar la palabra a los vecinos y veo que eso se está haciendo, o sea, no solamente de fútbol vive Chiguayante, hay otros deportes también, no olvidemos que tenemos una Oficina Municipal del Deporte, donde involucra otras disciplinas, y eso es bueno, porque le hace bien a la comunidad también y sobre todo a ese sector que está bien despojado, y eso le hace bien también, en la implementación de un gimnasio, donde las señoras de casas tienen su participación y tienen algo que decir.

Así que yo lo felicito y ojalá que se llegue a concretar este magno proyecto que va a ser en beneficio no solamente del sector sino de la comuna.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Aldo!
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo creo que los que estuvimos en esa reunión, la verdad es que fue muy beneficiosa, tanto para la parte municipal, como para los vecinos y los deportistas, y hubieron compromisos. Compromisos por parte del Municipio y por parte de los vecinos, pero la parte municipal de nosotros no se ha cumplido. La basura está ahí, en mismo en el lugar, no se ha hecho el trabajo, no sé qué pasará. Yo pregunté algo y me manifestaron que faltaban camiones –que no habían camiones-, pero creo que no solamente tenemos camiones nosotros. Yo creo que hay que buscar más la iniciativa, porque nosotros tenemos una empresa que está contratada y que puede cumplir también estas funciones de los microbasurales, para poder darle solución a lo que planteamos ese día, que era cerrar ese portón al final de las canchas, para evitar que vengan a botar basura en el mismo lugar. También se conversó respecto a la instalación de un foco, en el cual hay en el lugar un terminal, que está al lado de la cancha y que existe un foco, pero que es de muy poca potencia, por lo tanto se habló con Yordi, él iba a buscar un foco de más potencia para tratar de iluminar ese sector oscuro del lado de las canchas, donde hace el triángulo. Tampoco se ha hecho Alcalde; entonces, ¿qué es lo que pasa? Nuestra visita quedamos mal, nos comprometimos, usted se comprometió, nosotros los Concejales que estábamos quisimos apoyar, apoyamos; entonces, me gustaría que eso se viera a través de la Dirección de Aseo, que se haga ese trabajo, si para eso hay empresas que están contratadas. Nosotros pagamos un valor que es bastante alto para realizar esas cosas.

Así que lo manifiesto y lo dejo en conocimiento.
¡Gracias!

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!

Yo no voy a justificar nunca una falta de compromiso, pero sólo voy a explicar: Sucede que desde el terremoto hasta ahora, se hizo uso de la Cancha de Magallanes, para poder darle espacio ahí a la habilitación de estos campamentos llamados eufónicamente Aldeas. La verdad es que luego de que se están ya saliendo los vecinos de cada una de las Aldeas, estuvimos en conversación con el Club Deportivo Magallanes, porque el SERVIU junto con nosotros, nos había comprometido la reparación de la cancha y además el reconocimiento a ese club. Fue el único club que, en realidad, pasó parte de su patrimonio para poder instalar estas Aldeas en beneficio de los vecinos que estaban afectados. Así es que ahí había postes de la luz que hubo que mover, pero con el permiso de la Compañía General de Electricidad, más bien ellos con sus contratistas, y había cámaras de agua, que estaban ahí y que estaban empotradas en la cancha, así que por lo tanto a nosotros nos correspondía presionar a estas empresas privadas que hicieran su pega. Hubo mucha demora en esto, pero una vez que hubo demora, el SERVIU también había comprometido la traída de maicillo, el uso de camiones y máquinas para poder hacer esto, y la verdad es que entre promesas y promesas tampoco nos cumplieron a nosotros; por lo tanto, si trajeron el maicillo, pero no trajeron los camiones, y finalmente la máquina sí. Así que por ahí finalmente, bajo presión fueron cumpliendo y nosotros pudimos hacer la entrega ya la semana pasada de la Cancha Magallanes, que entre otras cosas trajeron un maicillo que nos

produce duda respecto de las posibilidades que se haga barro. Se hizo muy bien la pega, con las máquinas nuestras que están envejecidas, que son máquinas que funcionan media hora y hay que hacerlas descansar dos horas porque se calientan, y por lo tanto a nosotros nos preocupa esto, de tal forma que hemos limpiado, ahí mismo en Villa Futuro, donde estaba la Fundación Tierra Esperanza, ahí había un basural, eso está quedando absolutamente limpio, solamente falta un punto ahí que hay que limpiar, o sea, hemos estado haciendo la pega.

La empresa, es una empresa cuyo contrato no guarda proporción con la demanda que hoy día significa retirar la basura en Chiguayante.

En Chiguayante por primera vez están habiendo muchos basurales, uno está extrañadísimo de dónde sacan tanta basura, porque quieren tirarla en cualquier parte, pero en realidad hay pequeños grupos que están ensuciando la ciudad, bueno, para esos pueden haber sucios fines, pero en realidad aquí lo que importa es que nosotros hagamos la pega, y la estamos haciendo. A la empresa le estamos no sólo exigiendo más respecto de la cotidianidad de la extracción de residuos domiciliarios, sino que de esta tarea extraordinaria que significa que en una cancha, donde nadie debería ir a botar basura, a quienes la van a botar, eso es lo que a uno le asombra. Entonces hay gente que va a botar basura, con qué afanes, no sé, pero eso incrementa enormemente la pega de nuestra gente. Digo nuestra gente, fundamentalmente los trabajadores de esta empresa de aseo.

Pero se está haciendo, o sea, nosotros estamos respondiendo a una pega extraordinaria, todos los días.

Ayer, por ejemplo, en función de la lluvia y del viento, una gran cantidad de hojas secas volvió a tapar los sumideros, que son sumideros que nosotros habíamos limpiado, sin embargo ayer amanecieron absolutamente tapados de hojas y hubo que asumir esta pega. Bueno, de todas maneras el Alcalde va a tirar las orejas como corresponde, de tal suerte de cumplir nuestra palabra esta semana, sobre todo el tema de la basura y vamos a conversar con la Asociación de Fútbol, que fueron ellos los que se comprometieron con el portón.
¡Gracias Concejal!

3) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.

ALCALDE: La Directora de Secplan, por favor, a la testera.

Le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe que a continuación se indica:

INFORME COMISION DE HACIENDA MARTES 30 DE ABRIL DE 2013 SALA DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:00 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.; Sr. Aldo Aravena S.; y Sr. Carlos Benedetti R.; Sr. José Eduardo Vilches V.; Sra. Paulette Pierart R.; y Mario Osbén M. Asimismo participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire S., Directora de la Secretaría de Planificación Comunal; Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan; Sr. Rodrigo Flores C., Jefe de Finanzas Municipal; Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TABLA:

- 1) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.
 - 2) Estudio y análisis de la Propuesta de Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante.
-

TABLA:

- 1) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.
- 2) Estudio y análisis de la Propuesta de Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante.

I.- Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.

La Comisión procede a revisar y analizar la presente Modificación que a continuación se detalla:

Ingresos:

Se aumenta la cuenta *03.02.001.001 Permisos de Circulación -De beneficio Municipal*, en \$80.250.000, montos correspondientes al porcentaje (37,5% de lo recaudado) de la proyección de mayores ingresos en pago de permisos de circulación por gestión municipal.

Se aumenta la cuenta *03.02.001.002 Permisos de Circulación -De beneficio Fondo Común Municipal*, en \$133.750.000, montos correspondientes al porcentaje (62,5% de lo recaudado) de la proyección de mayores ingresos en pago de permisos de circulación por gestión municipal.

Se aumenta la cuenta *13.03.002 Transferencias para gastos de capital – De otras Entidades Públicas – De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo*, en \$104.910.000, montos correspondientes a proyectos PMU de la Subdere, que no han sido ingresados a la Municipalidad.

Gastos:

Gastos en personal:

Se aumenta la cuenta *21.04.004 Gastos en personal- Prestación de Servicios Comunitarios* en \$42.000.000 a objeto de dotar de los recursos suficientes en este ítem a la permanencia de la Unidad Egis Vivienda, dependiente de Secplan, mediante una modalidad que otorgue mayor flexibilidad y capacidad operativa, considerando la oportunidad que existe en esta materia en subsidios del Minvu, no considerados con anterioridad en este municipio.

Transferencias Corrientes:

Se aumenta la cuenta *24.03.090.001 "Transferencias Corrientes- A otras Entidades Públicas- al Fondo Común Municipal- Permisos de Circulación, Aporte Año Vigente"* en \$133.750.000 a objeto de cumplir con la obligación legal de efectuar el traspaso del 62,5% de la proyección de lo recaudado en PCV 2013.

Iniciativas de Inversión:

Se aumenta la cuenta *31.02.004 Obras Civiles*, por creación de 05 nuevas iniciativas de inversión y aumento de la cuenta del proyecto "Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 1", que fuera recientemente aprobado por Minvu, y disminución de cuentas de inversión "Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 2" por no haber sido aprobado en el concurso Minvu.

Además de lo antes señalado, se aumenta cuenta *31.02.005.005 "Adquisición de Contenedores de basura"* para disponer y entregar en Comodato una cantidad estimada de 3.000 contenedores de basura domiciliaria para apoyar los servicios de aseo e higiene en diversos sectores la comuna.

Para financiar parte del aumento de Gastos se disminuye la cuenta *33.03.001.001 "Programa Pavimentos Participativos"* en \$11.750.000, debido a una estimación de que dicho monto no será utilizado durante este año.

31				INICIATIVAS DE INVERSION	218.160.000	75.000.000
31	02			PROYECTOS	218.160.000	63.250.000
		004		Obras Civiles	143.160.000	63.250.000
			276	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 1	5.250.000	
			277	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 2		63.250.000
			278	Pmu MTT Mejoramiento, Reposición refugios peatonales red Vial Básica	45.559.000	
			279	Pmu MTT Instalación de Contadores Regresivos	49.403.000	
			280	Pmu MTT Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado	9.948.000	
			281	Extensión alumbrado público y Recuperación iluminación ornamental	25.000.000	
			282	Construcción Pavimento tramo Navio San Martín con Alindado Blanco	8.000.000	
31	02	005		EQUIPAMIENTO	75.000.000	
			005	Adquisición Contenedores de basura	75.000.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.750.000
	03			A otras Entidades Públicas		11.750.000
		001		A los servicios Regionales de Vivienda y urbanismo		11.750.000
			001	Programa Pavimentos Participativos		11.750.000

Considerando lo anterior, se indica que las cuentas quedan de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES		
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS		
		001		PERMISOS DE CIRCULACION	214.000.000	
			001	de Beneficio Municipal	80.250.000	
			002	de Beneficio Fondo Comun Municipal	133.750.000	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	104.910.000	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	104.910.000	
	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	104.910.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	318.910.000	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	42.000.000	
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	42.000.000	
		004		Prestación de Servicios Comunitarios	42.000.000	

24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.750.000	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	133.750.000	
		090		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	133.750.000	
			001	Aporte Año Vigente	133.750.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	218.160.000	75.000.000
31	02			PROYECTOS	218.160.000	63.250.000
		004		Obras Civiles	143.160.000	63.250.000
			276	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 1	5.250.000	
			277	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 2		63.250.000
			278	Pmu MTT Mejoramiento, Reposición refugios pezonales red Vial Básica	45.559.000	
			279	Pmu MTT Instalación de Contadores Regresivos	49.403.000	
			280	Pmu MTT Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado	9.948.000	
			281	Extensión alumbrado público y Recuperación iluminación ornamental	25.000.000	
			282	Construcción Pavimento iramo Navio San Martín con Blindado Blanco	8.000.000	
31	02	005		EQUIPAMIENTO	75.000.000	
			005	Adquisición Contenedores de basura	75.000.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.750.000
	03			A otras Entidades Públicas		11.750.000
		001		A los servicios Regionales de Vivienda y urbanismo		11.750.000
			001	Programa Pavimentos Participativos		11.750.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	393.910.000	75.000.000

Por lo anterior, la Comisión y los Concejales participantes sugieren al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente!

Está con nosotros la Directora de Secplan, por si alguno de ustedes tuviera algún comentario o alguna pregunta que realizar u observación.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Presidente, en realidad todas las observaciones..., ésta fue casi una comisión ampliada, porque en la comisión participaron los miembros de la comisión, pero estuvo presente el Concejo en pleno, así que todas las consultas, dudas y aclaraciones fueron efectuadas en la comisión, donde participó la señora Lissette también.

ALCALDE: No queda otra cosa que votar.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2013.

¡Muchas gracias Presidente y a cada uno de ustedes!

4) Punto de la Tabla

Aprobar el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante.

ALCALDE: Se ofrece la palabra al Presidente de la Comisión.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: La verdad que el punto dos “Estudio del Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante”, fue analizado y fue leído punto por punto en la comisión, en donde, repito, estuvo el Concejo en pleno, se hicieron algunas observaciones y por tanto la Comisión procedió a la siguiente sugerencia que la entregamos hoy día:

La Comisión procedió a dar lectura a la Propuesta de Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante, pero no le da aún su aprobación, sino que sugiere a la Dirección de SECPLAN que le dé nuevamente una revisión general a esta propuesta de reglamento, el cual quedaría para una nueva Comisión de Hacienda.

Principalmente la Comisión felicitó el hecho de poder aprobar un Reglamento que no existía de Subvenciones, pero sin embargo se analizaron algunos puntos que en realidad requieren un análisis a posterior, principalmente en los plazos y en las convocatorias, porque creemos que es importante que no se trate de confundir a las organizaciones con los plazos que allí están establecidos; entonces, por eso mejor determinamos volver a revisarlo en una nueva Comisión de Hacienda.

ALCALDE: ¡Gracias Presidente!

Y tal como usted lo dice, en realidad nosotros pudimos convivir, en nuestra Municipalidad, con la ausencia de varios reglamentos, por ejemplo, el Reglamento del Concejo, es un reglamento que también no existe. Si bien alguna vez existió, pero ya definitivamente está fuera de ejecución.

Y de igual forma este Reglamento de Subvenciones, de manera que regule no sólo a las organizaciones en materia de plazos y procedimientos, sino que también regule nuestra propia acción respecto del proceso de adjudicación de estas subvenciones.

A mí me parece tremendamente importante que le volvamos a dar una vuelta y cuanto antes mejor, de manera que se mejore. Si ustedes Concejales pueden además discutirlo con las propias organizaciones, a lo mejor nos pueden ayudar, nos pueden ellos sugerir algunos *modus operandi*, que nos permita obviamente que ese reglamento no sea la representación de una necesidad administrativa, sino que también sea el resultado de la deliberación de nuestros vecinos, eso sería tremendamente importante.

5) Punto de la Tabla

Aprobar la rendición de los Fondos de Gestión, FAGEM 2012, por parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ALCALDE: Le agradezco su presencia Subdirector de Educación, don Carlos Romero, adelante, por favor, tiene la palabra.

SR. ROMERO – SUBDIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señoras y señores.

Me ha correspondido presentar a éste Honorable Concejo para su aprobación, el proyecto de acuerdo que dice relación con el cierre y rendición de la Ejecución del Programa Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal de Chiguayante concerniente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, el cual contó con 14 iniciativas, aprobadas por el Concejo con fecha 20 de Abril en primera instancia, luego hubo allí algunas observaciones del Ministerio de Educación. Se presentó con posterioridad en Julio y finalmente con otras modificaciones, en Octubre del año 2012. Y una vez que se aprobó eso fue presentado obviamente al Ministerio, se aprobó y se pudo dar curso a este Fondo de Apoyo a la Gestión.

El objetivo de este fondo es contribuir al Mejoramiento de la Gestión Municipal en el área de Educación, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión y por tanto la calidad de la educación, impulsando el establecimiento de un sistema permanente de mejoramiento de la calidad de la gestión educativa municipal.

Se presentaron en el FAGEM 2012 catorce iniciativas, que más o menos correspondían a 14 nudos críticos que resolver, y cada una de estas iniciativas resolvía un nudo crítico, por un total de \$163.302.605.-, se gastó de este monto \$145.632.282.- y con un excedente de estas iniciativas de \$17.670.323.-

¿Cuáles fueron estas iniciativas?

1	COMUNICANDO LA GESTIÓN DE LA DAEM A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LOCAL	27.000.000	26.845.995	154.005
2	ARRIENDO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN	6.064.074	5.518.339	545.735
3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2.000.000	1.974.498	25.502
4	PRESENTACIÓN PERSONAL INSTITUCIONAL	6.000.000	5.912.892	87.108
5	GENERANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS	16.554.225	15.629.258	924.967
6	PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EDUCACIONAL	15.000.000	14.929.920	70.080
7	ARRIENDO DE PLATAFORMA QUE MEJORE LA CALIDAD DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES LECTORALES	18.500.000	14.800.000	3.700.000
8	RENOVACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES	5.000.000	4.616.180	383.820
9	RETENCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN EL SISTEMA MUNICIPAL	24.461.490	22.289.760	2.171.730
10	PERFECCIONAMIENTO A FUNCIONARIOS DE LA DAEM	3.200.000	0	3.200.000
11	TRASLADO DE ALUMNAS DESDE Y HACIA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	24.961.996	19.012.999	5.948.997
12	INFRAESTRUCTURA DAEM	2.000.000	1.847.561	152.439
13	ASESORIAS Y ESTUDIOS	6.237.153	6.237.153	0
14	DIFUSIÓN Y MARKETING	6.323.667	6.017.727	305.940
		163.302.605	145.632.282	17.670.323

El valor excedente de \$17.670.323.- que hay que devolver al Ministerio, los dineros están, por lo tanto no habría problema en ese aspecto.

¿Qué requisitos existen para acceder al FAGEM 2013? Que es el Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal para este año: Primero, enviar el informe de cierre de la Ejecución del Fondo 2012 a la Secretaría Ministerial, obviamente con la aprobación de ustedes y acto seguido, reintegrar al Ministerio de Educación el saldo de \$17.670.323.-, acto seguido, presentar a éste Concejo la propuesta FAGEM 2013 para su aprobación, si esto se aprueba en Mayo, podemos contar con alrededor de ciento setenta mil millones de pesos, que apoyarían la Gestión de la Educación Municipal, esperamos que eso ocurra lo antes posible, para poder gastar el dinero en su totalidad, es decir, a nosotros no nos sobra obviamente dinero, nos falta mucho dinero, por lo tanto lo ideal sería que se agilizara todo ese proceso, se presentara al Concejo y luego a Secretaría Ministerial para que nos apruebe la propuesta y contar con esos dineros, ojalá en el mes de Junio.
Eso es todo cuanto tengo que informar.

ALCALDE: ¡Gracias Director!

Esto efectivamente es una cuenta que cada uno de los Directores de DAEM debe dar en sus respectivos Municipios, porque en la medida en que se aprueba esta cuenta por el Concejo, se cierra el trámite para poder postular a los nuevos fondos. No hay entrega de nuevos fondos si no hay una rendición adecuada.

Uno lo que lamenta en todo este tipo de cosas, de que en Educación, donde tenemos un déficit de más de mil millones de pesos se estén devolviendo dineros. Dineros que de haber sido bien ocupados, obviamente nos hubieran no sólo permitido dar una buena señal de la Administración en Educación, sino que por sobre todo haber enfrentado desafíos que, sin duda, hubiesen ido a mejorar la gestión, la retención de matrícula y el crecimiento de la Educación Municipal. Uno asociado, por ejemplo, esta cuenta a los resultados del SIMCE, uno dice “cómo es posible que se hayan entregado tres millones doscientos mil pesos que estaban destinados a Perfeccionamiento a Funcionarios de la DAEM”, entonces uno ve que los resultados en el ámbito académico son desastrosos respecto del uso de recursos que se otorgan para mejorar la gestión no usados, bueno, en qué estábamos. De todas maneras, a mí me parece que resulta fundamental entender que esta rendición de fondos de la Gestión 2012 requiere ser aprobada y, sobre todo, requiere ser leída por cada uno de ustedes, por éste Concejo, por los Encargados de la Administración de Educación Municipal nuestra, para que sea justamente una escuela -un aprendizaje- respecto de lo que no hay que hacer y respecto de lo necesario que es la ocupación de todos los recursos que se nos asignan, para que nuestros niños sean quienes experimenten un proceso educativo de la Educación Municipal, que realmente sea un espacio, una instancia o un momento en su vida de promoción social, de desarrollo y de crecimiento personal.

Así que yo los invito entonces, a votar esta rendición; tiene la palabra don Juan Eduardo Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Uno cuando hace un trabajo presupuestario o hace una planificación de proyectos, la verdad que del punto de vista financiero y técnico lo ideal es gastar todo lo que uno presupuesta. Y cuando uno no gasta todo lo que presupuesta y efectivamente hay un saldo importante, de diecisiete millones de pesos, uno debería preguntarse ¿qué es lo que ocurrió y por qué no se lograron gastar toda esa cantidad recursos? Porque como efectivamente dice el Alcalde, todas las iniciativas las trabajamos en el Concejo anterior y todas son interesantes.

Entonces, a mí me gustaría que efectivamente pudieran darnos respuesta a eso, ¿por qué no se gastaron? Sobre todo en ítems que a uno le llama la atención, por ejemplo, yo conocí la iniciativa de lectura, que es una iniciativa que tiene que ver con mejorar la capacidad lectora y la rapidez de los niños. Es una plataforma que me tocó conocerla en otra comuna y después en ésta, a lo mejor se quedó en función del Gobierno Regional, y ahí sobraron casi cuatro millones de pesos.

ALCALDE: Justamente.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Y en la de traslado, otra iniciativa, que sobró como harta cantidad de recursos, que es la número once, “Traslado de alumnas desde y hacia los establecimientos educacionales”, cinco millones novecientos y tantos, casi seis millones de pesos.

Entonces a mí, la verdad que quedaría mucho más satisfecho si me pudieran responder, efectivamente esta es una planificación por varias cosas, podrán haber factores externos a la planificación, pero en la práctica cuando a uno le muestran esta realidad, en la que hay mucha plata, casi veinte millones de pesos, uno lo primero que debería preguntar, bueno, ¿qué pasó?, ¿por qué no se gastaron los recursos, efectivamente, que debieron haberse gastado? Insisto.

Y lo otro que me llama la atención, y la respuesta seguramente la tienen ustedes, ¿por qué hay gastos -- egresos después del 2012? Seguramente porque son facturas que están pendientes, por ejemplo, la misma...

ALCALDE: Deuda flotante.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Claro, una deuda flotante que seguramente son compromisos del 2012 y no se pagaron nunca.

SR. ROMERO – SUBDIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Quiero responder el último punto.

El programa se cierra en Febrero de cada año y queda un mes de gracia, que es Marzo, para gastos de infraestructura.

Ahora, alguna posible explicación de por qué no se gastó ciertos dineros, tiene que ver también con el punto de planificación, es decir, cuando uno planifica lo que el Ministerio permite hacer, conviene hacer una planificación lo más amplia posible y lo más flexible posible. De tal manera que lo que apruebe el Concejo, si es que hay que hacerle alguna modificación, por emergencia, por urgencia, etc., no tenga que venir cada vez a plantear la modificación al Concejo, porque eso va retrasando obviamente la entrega del dinero, y cuando se logra aprobar a veces no queda tiempo para ejecutar lo que estaba presupuestado, ocurrió en un par de ítems que están aquí. En la plataforma, por ejemplo, eso ocurre. Acuérdense que la última aprobación de esto es en Octubre, por lo tanto el tiempo que queda después para ejecutar alguna de estas acciones es minino; entonces, en eso hay que tener mucho cuidado y es un buen aprendizaje para lo que viene ahora del FAGEM 2013. Obviamente lo ideal es hacer una planificación atendiendo a los nudos críticos generales, especificando lo que hay que especificar, porque el ministerio lo exige, de tal manera que si surge algún inconveniente o surge alguna necesidad que no estaba presupuestada, en educación eso es muy frecuente, se puede hacer buen uso de esos recursos, sin necesidad de entrabarnos con autorizaciones en el Concejo y luego en Secretaría Ministerial.

ALCALDE: Don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Porque en el fondo para quién financia efectivamente y quién recibe el financiamiento, es complejo no tener claro esa respuesta que dio usted.

SR. ROMERO – SUBDIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Claro.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Porque en el fondo, si nosotros vamos a pedirle al ministerio nuevamente los ciento sesenta y tres millones de pesos, nos van a decir “no, ustedes gastaron solamente ciento cuarenta y cinco millones de pesos”; entonces, tenemos que tener una buena explicación para que efectivamente no nos reduzcan el ítem asignado.

SR. ROMERO – SUBDIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Afortunadamente eso no va a ocurrir, es decir, tenemos asignado ciento sesenta y nueve millones de pesos, por lo tanto, afortunadamente no va a ocurrir eso, porque en otro esquema podría ocurrir perfectamente eso, es decir, lo que no se gastó se resta.

ALCALDE: Nosotros además hemos ido a conversar dos veces con el ministerio, en dos ocasiones ya este año, lo hicimos los primeros días de Enero y en Marzo con los funcionarios de la Oficina de Planificación del Ministerio, estuvimos en conversaciones con ellos y por tanto muy sensibles también a las necesidades nuestras, sobre todo el desastre de la Hipólito Salas. Ellos han comprometido toda la disponibilidad para poder hacernos llegar cuanto antes los recursos del nuevo FAGEM 2013.

Así que sólo necesitamos emitir la cuenta, la aprobación de ustedes y luego entonces nos harían llegar estos recursos. Entendiendo, claro está, que aquí hay un cambio de administración, porque en realidad ellos tenían muy clara la situación de Chiguayante. Este crecimiento exorbitante de funcionarios y esta bajada también deprimente de matrícula, inexplicable una y otras veces no.

Don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde, relacionado con lo mismo que manifestaba mi colega.

Veía la cantidad que nos estaban dando, estábamos gastando menos y estábamos devolviendo un saldo, yo encuentro que no resulta, porque si nos entregan hartito, lo ideal es que gastemos todo lo que nos entregan, o sea, estamos mostrando que nuestra Municipalidad no necesita nada, entonces no. Yo creo que hay que ocupar todo lo que entregan, por ejemplo, aquí decía “Perfeccionamiento a Funcionarios...”, tres millones doscientos mil pesos, y yo puse al lado, ¿por qué no se ocuparon? Yo creo que no todos son súper dotados, siempre vamos aprendiendo algo, pero hay que ocuparlo y por eso estaba mirando esto, no debe quedar un saldo todo lo contrario, para indicar que nos falta. Eso no más.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, yo quería referirme, porque estuve mirando hoja por hoja, y me sumo también a lo que señalan los Concejales que me antecedieron, en cuanto a lo cuestionable que ha sido esta rendición de cuenta, de lo cuestionable que ha sido la Administración de Educación Municipal, porque también, así como es cuestionable que no se haya gastado el dinero en Perfeccionamiento a Funcionarios DAEM, cuya suma es de \$3.200.000.-, me deja la duda en cuanto al punto número nueve, que dice relación con “Retención de Alumnas y Alumnos de Enseñanza Media en el Sistema Municipal”, el impacto de aquello comparado con el monto de inversión, no sé qué resultado tendrán, me imagino que es la tendencia que hemos venido observando en los últimos años, lo cual también ahí nos queda el desafío, a la Dirección de Administración, de poder revertir esa cifra, considerando el monto de inversión.

Y señalar Alcalde que hago votos, porque en su administración esta inversión, lo que se invierte en el FAGEM, sea realmente bien invertido, sea realmente dinero que se gaste, pero no sólo gastarlo porque hay que gastarlo, ni tampoco me gusta decir gastar, sino que invertir, para poder así obtener resultados y cifras azules, creo que esa es la tarea. Y como

dije “son cuestionables las cifras que se nos están presentando, en cuanto a la situación que hoy día nos presenta la Educación Municipal”, pero insisto y reitero, mis votos porque esta situación mejore y cambie.

ALCALDE: Bueno, efectivamente nosotros estamos empeñados que eso así ocurra, quisiéramos contar con más herramientas administrativas, con más normas a favor de una nueva gestión y la verdad es que nos encontramos con una serie de normas que retrasan los procesos, que en realidad nos tienen bastante amarrados respecto a estilos y a funcionarios que nosotros sabemos que son responsables de muchas situaciones. Mira, el 2007 habían en el Liceo 1.460 alumnos, hoy día hay 520; en la Escuela Grecia habían 1.170 alumnos, hoy día hay 620, una cosa por ese estilo, pero el año pasado terminaron como 580, eso es un dato que a nosotros nos produce una reflexión. El Liceo hoy día tiene un déficit de quince millones de pesos mensuales, eso es un dato que a nosotros nos produce mucha reflexión respecto de cómo se revierte todo esto, con una situación de la Hipólito Salas. Imagínate, la Hipólito Salas hoy día está cohabitando con la John Kennedy. No sólo la comunidad de la Hipólito Salas está afectada, hoy día recargamos el ambiente –la realidad- a la Escuela John Kennedy, entonces, allí hay dos establecimientos educacionales afectados por una herencia catastrófica como ésta.

Entonces, para nosotros es efectivamente un imperativo contar con toda la ayuda del Concejo y de la ciudadanía, en función de que tenemos esperanza que vamos a sacar la educación adelante, de la situación en la que está.

La Escuela Grecia tiene 161 contratos, tenía hasta el año pasado, y tenía hasta el año pasado 110 funcionarios, una escuela que tiene 580 alumnos.

Yo insisto, las proporciones nos indican, que no necesitamos más de treinta profesores, con todos los agregados de Auxiliares, Guardias, Psicólogos, en fin, podíamos haber llegado a cincuenta, y siendo generoso, sesenta funcionarios, tiene ciento diez. Entonces, esto realmente tenía otro nombre, aquí habían otras intenciones o una irresponsabilidad tal, que los niños y las familias no importaban. O sea, aquí me parece que nosotros estamos poniendo todo el empeño para que la Educación Municipal no sólo se recupere, sino que en verdad sea competitiva, sea efectivamente la posibilidad que tienen todos de educar allí a sus niños gratis, con una cantidad enorme de servicios, y hoy día estamos haciendo los cambios importantes que justamente nos permiten pensar, que por lo menos vamos a salir de esta crisis y vamos a mejorar ostensiblemente la Educación Municipal.

Bueno, ¡harta tarea tiene don Carlos, cuente con nuestro apoyo!

SR. ROMERO – SUBDIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: ¡Gracias!

ALCALDE: Entonces, vamos a someter a acuerdo este punto:

PROYECTO DE ACUERDO

Se somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la Rendición de los Fondos de Gestión FAGEM 2012, de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

José Antonio Rivas Villalobos
ALCALDE

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Confianto en que esta situación va a mejorar, apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número cinco de la tabla Fondos de Gestión, FAGEM 2012.

¡Qué le vaya muy bien Director, muchas gracias!

6) **Punto de la Tabla**

Informe de la Comisión de Salud con respecto al Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Chiguayante.

ALCALDE: Le pido al Asesor Jurídico que pase adelante.
Presidente de la Comisión de Salud.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Señora Paulette Pierart Roa, Presidente de la Comisión de Salud, da inicio al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE SALUD
MARTES 30 DE ABRIL DE 2013
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:10 horas, con la asistencia de los Concejales integrantes de esta Comisión, Sra. Paulette Pierart Roa; Sr. Mario Osbén Méndez; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; y Sr. Aldo Aravena Silva. Asimismo participan los funcionarios Sr. Pablo Belloy K., Jefe Apoyo Gestión DAS Chiguayante; Sra. Elda Flores Verdugo, Presidenta AFUSAM Chiguayante; Sra. Margarita Solís, Dirigente AFUSAM; Sr. Lisandro Tapia S.; Secretario Municipal; y Sra. Verónica Sepúlveda V.; Secretaria de apoyo a Comisión.

TEMA:

- Estudio y análisis al Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Chiguayante.

La comisión procede a revisar y analizar el siguiente reglamento:

**REGLAMENTO SERVICIOS DE BIENESTAR
DE LOS FUNCIONARIOS DE APS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Ley N° 20.647 Que modifica la Ley N°19.754**

TITULO I	Finalidades, principios y objetivos
TITULO II	De su Afiliación, Desafiliación, Derechos y deberes de los socios
TITULO III	Del Financiamiento
TITULO IV	De los Beneficios y Prestaciones
TITULO V	Administración Financiera y de bienes
TITULO VI	De la asamblea de los afiliados
TITULO VII	De las sanciones
TITULO VIII	De la Fiscalización
TITULO IX	Disposiciones Generales

TITULO I: FINALIDAD, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

Artículo 1. -El presente reglamento tiene por finalidad regular el Servicio de Bienestar de los funcionarios regidos por la Ley 19.378 correspondiente a la dotación de la Municipalidad de Chiguayante, tendrá por finalidad propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos, para lo cual podrá proporcionarles, en la medida que sus recursos lo permitan, beneficios y prestaciones de salud, educación, asistencia social, económica, cultural y recreación, entre otros, de acuerdo a las disposiciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 2. Los beneficios y prestaciones que este Servicio de Bienestar proporcione a sus afiliados, se fundarán en los siguientes valores y principios: solidaridad, respeto a las personas, reserva y

privacidad de los problemas que afecten a los asociados y su grupo familiar, objetividad, equidad, universalidad de los beneficios, eficiencia, participación, y transparencia en su administración.

Artículo 3. El Servicio de Bienestar no podrá discriminar ni para el ingreso ni para el otorgamiento de prestaciones a ningún afiliado, por razones de sexo, raza, ideología política, creencias religiosas, limitaciones físicas y mentales, pre-existencia de enfermedades u otras razones que impidan un acceso o tratamiento igualitario y oportuno a todas las prestaciones y beneficios.

Artículo 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- a) Servicio: El Servicio de Bienestar municipal;
- b) Comité: El Comité de Bienestar;
- c) El Municipio: la I. Municipalidad de Chiguayante
- d) El Reglamento: El Reglamento del Servicio de Bienestar;
- e) Afiliados: Socios adscritos al Servicio de Bienestar.

Artículo 5. El Servicio de Bienestar tendrá las siguientes funciones

- a) Otorgar y administrar beneficios vinculados a las áreas de salud prioritariamente; educación, asistencia social, cultura, recreación, vivienda, entre otras
- b) Elaborar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos sociales específicos, que respondan, por una parte, a las necesidades e intereses de los afiliados, y por otra, que proyecten el desarrollo y fortalecimiento de las prestaciones de bienestar.
- c) Proponer la celebración de convenios con instituciones y empresas públicas y/o privadas, orientados a generar beneficios y prestaciones.
- d) Mantener un sistema administrativo- contable y de control financiero de todos los recursos destinados a los fines del bienestar.
- e) Mantener coordinación permanente con las distintas unidades de la Entidad Administradora, Municipio, asociaciones de funcionarios y con instituciones externas a la organización, cuyas funciones se relacionen con beneficios de bienestar.
- f) Administrar racionalmente los recursos disponibles, conforme a los reglamentos y disposiciones legales vigentes.

TÍTULO II: DE SU AFILIACION, DERECHOS Y DEBERES

Artículo 6. Podrán afiliarse a este Servicio de Bienestar, todos los funcionarios contrato Indefinido y a plazo fijo regidos por la ley 19.378, y aquellos que hayan jubilado en dicha calidad.

Artículo 7. La afiliación al Servicio de Bienestar será de carácter voluntario. Asimismo, cualquier afiliado podrá renunciar voluntariamente al Servicio de Bienestar en cualquier momento, solicitud que no podrá ser denegada.

Artículo 8. Para afiliarse al Servicio de Bienestar, los interesados deberán presentar una solicitud escrita dirigida al Comité de Bienestar, y debe expresar claramente que el afiliado conoce y acepta todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento y que autoriza que se le descuenten los aportes que correspondan de sus remuneraciones, así como el descuento de toda otra obligación pecuniaria contraída con el Servicio. En la solicitud el funcionario deberá individualizar el grupo familiar que adscribe para percibir los beneficios y prestaciones.

El Comité debe pronunciarse respecto de la petición de ingreso, por escrito, en un plazo no superior a 15 días en caso contrario ésta se entenderá por aprobada a partir del día siguiente.

Los jubilados que deseen afiliarse al servicio, también deberán efectuar por escrito su presentación, pagando de su cargo, las cotizaciones correspondientes a la cuota social y al aporte del municipio.

Artículo 9. La calidad de afiliado se perderá por las siguientes causales:

- a) Dejar de pertenecer a la Entidad Administradora de Salud, a excepción de los jubilados que ejerzan su derecho a permanecer en el sistema de bienestar.
- b) Por desafiliación voluntaria, en cuyo caso deberá presentar, por escrito, la renuncia voluntaria al Comité de Bienestar, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de la renuncia.
- c) Por expulsión del afiliado, en caso de incumplimiento de sus deberes y obtención de beneficios en forma fraudulenta.
- d) Por fallecimiento del afiliado.

Artículo 10. A los afiliados que dejen de pertenecer al Servicio de Bienestar por alguna de las causales señaladas en el artículo anterior, no se le devolverá los aportes que hayan enterado con anterioridad a la fecha de su renuncia.

Artículo 11. Los deberes de los afiliados serán los siguientes:

- a) Cumplir con las disposiciones de este reglamento y con los acuerdos del Comité.
- b) Autorizar por escrito que se le efectúen los descuentos que correspondan, al momento de solicitar el ingreso o reincorporación al Servicio de Bienestar, declarando formalmente que conoce y acepta en todas sus partes, el presente reglamento. El afiliado que se retire voluntariamente y luego solicite su reincorporación, quedará sujeto a las mismas condiciones que se exigen para aquellos que ingresan por primera vez, reincorporación que podrá solicitar después de cumplidos a lo menos dos años de su retiro voluntario
- c) Mientras mantenga la calidad de afiliado, no podrá eximirse por causa alguna de la obligación de pagar sus cuotas y de cumplir con los demás compromisos contraídos con el Servicio de Bienestar. Esta obligación incluye los periodos en que el afiliado se encuentre con feriado legal, licencias médicas, permisos sin goce de remuneraciones y periodos de suspensión.
- d) En caso de término de contrato se descontara de su última remuneración el total de las obligaciones comprometidas con el servicio de bienestar.
- e) Proporcionar los antecedentes que el Servicio de Bienestar le requiera relativos a situaciones personales o del grupo familiar.
- f) Observar estrictamente la normativa legal vigente y el principio de probidad administrativa, con respecto a la obtención de beneficios.
- g) No realizar ningún acto o conducta que atente en contra del Servicio de Bienestar o de sus recursos.

Artículo 12. El afiliado que se retire del servicio de bienestar por cualquier causa, deberá cancelar la totalidad de las deudas contraídas por concepto de préstamos de salud y auxilio, como asimismo toda otra deuda u obligación contraída con el servicio o en los convenios que se suscriban con terceros.

Artículo 13. Los afiliados al servicio de Bienestar tendrán los siguientes derechos:

- a) El acceso igualitario para él y sus cargas familiares reconocidas, a todas las prestaciones que se aprobarán anualmente y a los proyectos y programas que se planifiquen según sus necesidades o intereses.
- b) Los afiliados podrán impetrar los beneficios que otorgue el Servicio después de 12 meses, existirá un periodo de 12 meses de capitalización.
Los afiliados podrán hacer valer los beneficios correspondientes a nuevas cargas familiares, desde el momento que éstas se acrediten.

- c) Solicitar y recibir información clara precisa y oportuna de los distintos planes de beneficios a los que como afiliado pueda acceder.
- d) Solicitar el estado de su cuenta individual o cualquier información que les afecte.
- e) Solicitar reconsideración, en el caso de haber sido sancionado por el Comité de Bienestar, debiendo fundamentar por escrito con los antecedentes necesarios dicha petición.
- f) Conocer el presupuesto, gastos del ejercicio y los balances correspondientes.
- g) Solicitar cualquier información que les afecte.

TÍTULO III: DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 14. El Servicio de Bienestar se financiará a través de los siguientes aportes

- a) Con el aporte que anualmente determinará el Municipio en conformidad a lo establecido en el artículo 4° transitorio de la ley 20.647, el que no podrá ser inferior a 0,5 UTM
- b) Por el Estado, la cantidad única de 2 UTM, cada 12 meses, por afiliado o la proporción que corresponda de acuerdo a la fecha efectiva de afiliación del funcionario, de acuerdo con el artículo primero letra c) transitorios de la ley 20.647
- c) Luego del aporte inicial de la letra anterior, el servicio de bienestar obtendrá el aporte establecido en el artículo 3° de la ley 19.754, que no podrá ser inferior a 2,5 UTM ni superior a 4 UTM.
- d) Con una cuota de incorporación que pagarán por una sola vez los afiliados socios de la Asociación, equivalente a 0,5% de su remuneración imponible y los afiliados no socios de la Asociación, aportarán un 1% de su remuneración imponible
- e) Con el aporte mensual individual de sus afiliados en servicios activo, los socios de la Asociación aportarán el 0.5% de su remuneración imponible y los afiliados no socios de la Asociación aportarán el 1% de su remuneración imponible
- f) Con los intereses y reajustes que generen los préstamos que conceda el servicio a sus afiliados.
- g) Con los aportes extraordinarios de los afiliados, que se acuerden en la Asamblea General de afiliados. Estos pueden ser fijos o variables.
- h) Con los aportes que se obtengan por concepto de herencias, legados, donaciones y erogaciones voluntarias a su favor para fines de bienestar.
- i) Con las comisiones que se perciban en virtud de los convenios que celebren con terceros para el otorgamiento de beneficios a sus afiliados
- j) Con los recursos generados por actividades extraordinarias destinadas a financiamiento del Servicio de Bienestar.
- k) Con los que deban enterarse por mandato de la ley.

Artículo 15. En caso que el ejercicio financiero de un año arroje superávit, éste pasará a formar parte del ejercicio del año siguiente.

Sólo se podrá girar en la cuenta corriente donde se mantengan los recursos del Servicio de Bienestar, cuando la orden de pago lleve las firmas del Secretario y el Presidente del Comité de Bienestar. Los giros serán efectuados por las personas que el Alcalde determine en el correspondiente decreto Alcaldicio, sea en calidad de titulares o suplentes.

Los recursos correspondientes al Servicio de Bienestar deberán considerarse en registros contables especiales dentro del respectivo presupuesto municipal y mantenerse en cuenta corriente bancaria separada.

TÍTULO IV: DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

Artículo 16. Los afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares reconocidas ante el

Servicio de Bienestar, conforme a la ley 19.754 y leyes vigentes, tendrán derecho a los beneficios que se contemplan en el presente reglamento, según disponibilidad presupuestaria del mismo, y previa calificación de sus necesidades. Los beneficios y prestaciones que otorgará el Comité serán entre otros los siguientes:

- a) Beneficios y prestaciones en salud.
- b) Beneficios y prestaciones en educación.
- c) Beneficios y prestaciones sociales.
- d) Beneficios y prestaciones asistenciales.
- e) Préstamos.
- f) Actividades deportivas.
- g) Actividades recreativas.
- H) Actividades culturales.
- i) Otras actividades.

Artículo 17. El Servicio de Bienestar bonificará a los afiliados y sus cargas reconocidas ante la Entidad Administradora, todos aquellos gastos en salud efectivamente incurridos, después de deducir cualquier beneficio o reembolso a que tenga derecho por parte de la entidad de salud a la que se encuentre afiliado por ley, seguros de vida, seguros complementarios de salud u otros, de acuerdo a los topes de bonificaciones establecidos en el plan anual de beneficios.

Artículo 18. Para efectos de base de cálculo de bonificaciones y ayudas, se utilizará como unidad económica la que determine anualmente el Comité.

Artículo 19. La vigencia anual de los topes de bonificación regirá desde el 1º de enero de cada año hasta el 31 de diciembre del mismo año. La cobertura de los topes de bonificaciones abarcará al afiliado y sus cargas familiares debidamente reconocidas.

Artículo 20. Los requisitos para el pago de bonificaciones serán los siguientes:

- a) La documentación de respaldo para solicitar pago de bonificaciones, la que deberá entregarse al Servicio de Bienestar dentro de los 30 días hábiles de efectuado el gasto en salud.
- b) El solicitante de pago de bonificaciones deberá entregar documentos originales, sin enmendaduras, extendidos al nombre del causante de la prestación (boletas y facturas cuando corresponda); copia de bonos; copia de órdenes de atención; copia de programas médicos u otros documentos que acrediten el gasto incurrido y su cancelación. Cuando el afiliado no tenga solvencia económica que permita descontar de su sueldo el monto necesario para cancelar deudas pendientes con el Servicio de Bienestar, los beneficios de cualquier índole (bonos, medicamentos, matrimonio, nacimiento, etc.) irán a amortizar sus deudas pendientes.
- c) En el caso de tratamientos con medicamentos permanentes, la receta que lo prescribe tendrá una vigencia de 1 año. Con posterioridad a ese período, se deberá presentar nueva receta. En este caso para la bonificación se podrá presentar fotocopia y exhibir la receta original.
- d) En la eventualidad que se sustituya un medicamento por uno genérico o cualquier otro deberá ser acreditado por el Químico Farmacéutico del establecimiento respectivo.
- e) Las ayudas sociales se deberán solicitar dentro de los 90 días hábiles de ocurrido el evento, contra presentación del documento original que corresponda (certificados: nacimiento, matrimonio y defunción)
- f) Todas las boletas de farmacia deberán registrar detalle de los medicamentos adquiridos y éstos deben corresponder a la receta médica.

Artículo 21. Los pagos de beneficios por gastos en salud se liquidarán contra la documentación respectiva y su derecho a cobro tendrá una vigencia de 30 días hábiles. Si transcurrido ese plazo, no se hace efectivo el cobro, prescribirá el derecho de cobro de dicho beneficio.

Artículo 22. Los beneficios que podrá otorgar el Servicio de Bienestar a sus afiliados y sus cargas familiares serán las siguientes, según las disponibilidades presupuestarias con que cuenten:

I.- BONIFICACIONES EN SALUD

- a) Consulta médica domiciliaria, interconsulta y junta médica.
- b) Intervenciones quirúrgicas.
- c) Exámenes de laboratorio, radiodiagnósticos y especializados de carácter médico.
- d) Atención odontológica (Detallar localmente ,endodoncias)
- e) Medicamentos e insumos prescritos.
- f) Consultas y tratamientos especializados efectuados por personal profesional y técnico paramédico.
- g) Adquisición de anteojos, audífonos y aparatos ortopédicos.
- h) Bonificaciones por concepto de tratamientos de rehabilitación y traslados.

II.- SUBSIDIOS ECONÓMICOS en los siguientes casos:

- a) Matrimonio: Si ambos contrayentes son afiliados, se otorgará este beneficio a cada uno.
- b) Nacimiento: Se otorgará este beneficio por cada hijo nacido vivo, contra presentación de respectivo Certificado Civil de Nacimiento. Si ambos padres fueren afiliados, el beneficio será percibido por uno de ellos.
- c) Educación: Se otorgará un bono escolar al afiliado y a sus cargas familiares reconocidas que acrediten seguir cursos regulares de enseñanza pre- básica, básica, media, técnica, especializada o superior en instituciones del Estado o reconocidas por éste. Esta ayuda será extensiva a las cargas familiares que asistan regularmente a establecimientos de enseñanza especial, tales como escuelas de sordomudos, de ciegos, disléxicos, etc.
- d) Fallecimiento: Se otorgará este beneficio, por el deceso del afiliado y/o de cada una de las personas por las cuales acredite derechos de Asignación Familiar, incluido el hijo mortinato a partir del 5º mes de gestión y bajo cobertura previsional de Asignación Familiar Prenatal. En caso de fallecimiento del afiliado, este beneficio se pagará conforme al siguiente orden de precedencia:
 - A la persona que el afiliado haya designado expresamente para este efecto.
 - A cónyuge sobreviviente.
 - A hijos, o
 - A quien acredite fehacientemente, haber efectuado los gastos de funeral del afiliado.
- e) Bono Incendio: Se otorgará en caso de que el domicilio habitado por afiliado y su grupo familiar se vean afectados por un incendio no intencional, con pérdida total o parcial de su propiedad o enseres, sea por la acción del fuego o del agua utilizada para combatirlo, situación que deberá estar debidamente certificada mediante un informe social. En caso de pérdida parcial, el monto del beneficio se reducirá en un 50%.

III.- PRÉSTAMOS.

El Servicio de Bienestar podrá aprobar préstamos a favor de sus afiliados, en la forma, monto y condiciones que la calificación de cada caso en particular determine, en razón de causas o motivos que se indican a continuación:

- a) Médico- asistencial: Se otorgará para solventar gastos de orden médico del afiliado y sus cargas familiares, que no hubieran alcanzado a ser cubiertos íntegramente por las prestaciones del régimen general ni por los beneficios otorgados por el Servicio.
- b) De auxilio: Destinado a urgencias en materia social, habitacional y catástrofes de la naturaleza.

Los préstamos serán amortizados en un plazo máximo de 12 meses y descontados por planilla, a contar del mes siguiente al de su otorgamiento y se registrarán por lo dispuesto en la ley N° 18.010 en materia de reajustabilidad e intereses. En el mes de diciembre de cada año el Comité de Bienestar determinará los montos a que podrán ascender los préstamos en el año siguiente.

IV.- PRESTACIONES FACULTATIVAS

El Servicio de Bienestar podrá otorgar las siguientes prestaciones a sus afiliados:

BENEFICIOS Y PRESTACIONES VARIAS:

1.- Celebración de Navidad, con entrega de juguetes y realización de fiesta de Navidad a los hijos de los socios cuyas edades fluctúan entre 0 y 12 años.

2.- Entrega de paquete navideño a los afiliados por el Servicio.

3.-Actividades Deportivas: El Servicio de Bienestar, de acuerdo al presupuesto y a los programas pertinentes podrá establecer la aprobación de un monto que permita el desarrollo de las actividades deportivas de los afiliados que participen en competencias, olimpiadas dentro y fuera de la región. Este fondo podrá ser utilizado en la preparación y perfeccionamiento de actividades deportivas, recreativas, compra de vestuario e implementos.

Estos recursos se utilizarán de acuerdo a los programas que se elaboren y procurarán beneficiar a todos los afiliados.

4.- Actividades Recreativas: El Servicio, dentro de su presupuesto y de acuerdo a programas pertinentes, establecerá la aprobación de recursos que permitan el desarrollo de actividades que propendan al sano esparcimiento y recreación de sus afiliados y sus cargas familiares.

5 - Cualquier otro beneficio que se establezca de acuerdo a las necesidades de los afiliados.

La determinación de los montos, sus límites máximos, forma y condiciones de las prestaciones que se han indicado, serán fijados anualmente por el Servicio de Bienestar, conforme a su planificación y disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a los lineamientos que indique el Comité de Bienestar.

TÍTULO V: DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE BIENES

Artículo 23. La administración general del Servicio de Bienestar corresponderá al Comité de Bienestar, integrado por funcionarios afiliados al mismo, el que tendrá la siguiente composición:

a) Ocho representantes de las asociaciones de funcionarios de los cuales cuatro tendrán la calidad de titulares y cuatro serán suplentes.

b) Ocho representantes propuesto por el Alcalde, que deberán ser funcionarios de la Entidad Administradora de Salud contratados bajo la ley N°19.378; de los cuales cuatro tendrán la calidad de titulares y cuatro serán suplentes.

La administración financiera y de bienes corresponderá al directorio del Comité de Bienestar y en ésta participará el Secretario de Bienestar designado para estos efectos, por el Alcalde y deberá tener la calidad de funcionario regido por la ley 19.378, con título profesional de Asistente Social, debiendo tener dedicación exclusiva para el cargo.

Los recursos financieros serán administrados en los términos que establecen la ley y el presente reglamento.

Los fondos serán girados en conjunto por el Presidente y el Secretario de Bienestar y habilitarán a éste último para la ejecución de las partidas contenidas en el reglamento de gastos, beneficios y prestaciones vigentes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y flujos de caja del Comité.

Los integrantes del Comité de Bienestar en representación de la o las asociaciones de funcionarios durarán dos años en el cargo. No obstante, podrán ser removidos por decisión de la mayoría de los afiliados al sistema de bienestar en la forma que señala el presente reglamento.

En caso de ausencia o impedimento temporal (30 días) de uno o más de los integrantes titulares del Comité de Bienestar, serán reemplazados por los suplentes de acuerdo al orden de precedencia en la votación en la que resultaren electos.

Artículo 24. En el caso de la representación de las asociaciones de funcionarios al interior del Comité será proporcional al número de sus afiliados y conforme a la cifra repartidora de 250 afiliados, la que determinará en expresión menor, un representante y dos representantes, en la mayor.

Artículo 25. El Alcalde, con acuerdo del Concejo, podrá poner término a las funciones de uno o más de sus representantes, designándose a quienes deberán remplazarlos.

Artículo 26. En la reunión de constitución del Comité, sus integrantes elegirán a su presidente, elección que se efectuará en votación secreta. En caso de producirse un empate, se repetirá la votación entre las dos más altas mayorías. Si no se lograra generar por esta vía el presidente, este será designado directamente por el Alcalde de entre los miembros del Comité.

Artículo 27. Las funciones del Comité de Bienestar serán las siguientes:

- a) Administración general del Servicio de Bienestar.
- b) Presentar al municipio un balance anual del ingreso y administración de los recursos y de las prestaciones otorgadas, dentro del mes de abril del año siguiente al de su ejecución.
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto, la última quincena del mes de septiembre de cada año.
- d) Resolver las solicitudes de ingreso al Servicio de Bienestar y tomar conocimiento y registro de las desafiliaciones voluntarias.
- e) Aplicar las sanciones por infracciones que se cometan al presente reglamento.
- f) Convocar, a lo menos una vez al año, a una Asamblea General Ordinaria a todos los afiliados, para dar cuenta de la gestión, administrativa y financiera del Servicio de Bienestar.
- g) Ejercer funciones de control y de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 19.754.
- h) Proponer la celebración de todo tipo de convenios y contratos, con instituciones públicas o privadas, en materias que se relacionen con los fines y objetivos del Servicio de Bienestar.
- i) Autorización el giro de los fondos del Servicio de Bienestar, autorización que deberá llevar la firma del presidente y el secretario del Comité.
- j) Aprobar el programa anual de beneficios o prestaciones que otorgará el Servicio de Bienestar
- k) Fijar los porcentajes para las bonificaciones y ayudas.

Artículo 28. Todos los integrantes titulares del Comité tendrán derecho a voz y voto, y en caso de ser remplazados por miembros suplentes, éstos ejercerán las mismas facultades.

Artículo 29. El Comité de Bienestar sesionará en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cada vez que lo requiera el presidente o a lo menos un tercio de sus integrantes del Comité asistentes a la misma

Artículo 30. Las sesiones del Comité serán dirigidas por el presidente, y en caso de ausencia de este, la presencia provisoria la asumirá el secretario del comité.

Las funciones del presidente serán las siguientes:

- a) Citar a reuniones del Comité.
- b) Elaborar la tabla de sesiones.
- c) Firmar, en conjunto con el Secretario del Comité, las autorizaciones de giro de los fondos.
- d) Rendir cuenta anual de la marcha del Servicio de Bienestar ante los afiliados.
- e) Presentar el presupuesto anual.

Artículo 31. El quórum mínimo para las sesiones del Comité será con mayoría absoluta. Los acuerdos que se adopten en el Comité requerirán de mayoría simple, en caso de empate dirimirá el voto del Presidente.

Artículo 32. El profesional asistente Social, que el municipio designe, será el Secretario Ejecutivo del Comité. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Asesorar en materia técnica al Comité de Bienestar.
 - b) Llevar un registro al día de afiliados.
-

- c) Llevar un registro de integrantes titulares y suplentes del Comité de Bienestar, con todos los datos necesarios para su individualización, en especial su antigüedad en el municipio certificada por el Departamento de Administración de Personal.
- d) Redactar las actas de las reuniones de Comité y de la asamblea.
- e) Despachar las citaciones a reuniones.
- f) Ejecutar los acuerdos del Comité.
- g) Hacer cumplir, con el personal de su dependencia, los beneficios que otorgue el Servicio de Bienestar, en conformidad con los acuerdos del Comité.
- h) Exigir el cumplimiento de las obligaciones que los afiliados tengan con el
- i) Proponer al Comité el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos.
- j) Elaborar la planificación anual del sistema de bienestar y presentarla a consideración del Comité en el mes de agosto de cada año.
- k) Mantener la coordinación general de la gestión del Servicio de Bienestar, en el plano técnico, administrativo y financiero, informando permanentemente al Comité del estado y avance
- l) Elaborar semestralmente el diagnóstico de las necesidades e intereses de los afiliados a objeto de retro alimentar permanentemente el Servicio.
- m) Someter a la aprobación del Comité el balance anual en el mes de enero de cada año.
- n) Elaborar la Memoria Anual del Servicio de Bienestar en el mes de enero de cada año.
- o) Efectuar, conforme a los acuerdos del Comité, todos los gastos y pagos que deba hacer la unidad a cargo del bienestar.
- p) Mantener al día el registro de proveedores y convenios del Servicio de Bienestar.
- q) en ausencia provisoria del presidente, dirigirá las sesiones del comité.

TÍTULO VI: DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS

Artículo 33. La Asamblea General de afiliados del Servicio de Bienestar sesionará en forma ordinaria y extraordinaria, y deberá ser convocadas por el presidente del comité o quien le reemplace con una anticipación no superior a treinta ni inferior a 5 días de la fecha de su celebración. La citación a Asamblea deberá ser debidamente difundida en las distintas dependencias donde los afiliados al Servicio desempeñen sus labores.

Artículo 34. La Asamblea general ordinaria de afiliados se realizará dentro de la primera quincena del mes de Abril de cada año, en ella el Comité de Bienestar dará cuenta de la administración, balance del año anterior, funcionamiento y presupuesto para el año en vigencia y podrá tratarse cualquier asunto de interés de los afiliados. La asamblea general extraordinaria de afiliados se realizará cuando el Comité de Bienestar lo resuelva de acuerdo a las necesidades del Servicio y en ellas sólo podrá tratarse las materias señaladas en la convocatoria. Deberá, no obstante, tratarse en una asamblea extraordinaria las reformas al presente reglamento y la remoción de uno o más de los miembros del Comité de Bienestar.

Los afiliados podrán solicitar al presidente del Comité o quien lo reemplace, la realización de una asamblea extraordinaria donde se traten las materias que indique el motivo de la solicitud, solicitud que deberá contener la nómina y firma de a lo menos un tercio de los afiliados que solicitan la celebración de la asamblea.

Artículo 35. Los acuerdos de la asamblea general de afiliados deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes que representen a los menos al cincuenta más uno del total de afiliados.

TÍTULO VII: DE LAS SANCIONES

Artículo 36. El afiliado que infrinja el presente reglamento será sancionado, según el nivel de gravedad, con la suspensión temporal de beneficio o con la expulsión del Servicio de Bienestar. Esto sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que corresponda.

Artículo 37. Para estos efectos, se entenderá que constituye infracción al presente reglamento, la realización de cualquier acto que atente contra los intereses y recursos del Servicio, así como cualquier otra infracción que importe una trasgresión al deber funcionario de probidad administrativa.

Artículo 38. Las suspensiones se aplicarán por un periodo de 60 a 180 días, en los siguientes casos:

- a) Al afiliado que incurriere en conductas o actos que infrinjan el presente Reglamento, con excepción de las contempladas en el artículo siguiente.
- b) Al afiliado que ocultare información.
- c) Al afiliado que no cumpliera obligaciones contraídas con el Servicio de Bienestar, en la oportunidad o plazos establecidos.

Artículo 39. La expulsión procederá por las siguientes causales:

- a) Por haber sido suspendido por dos veces consecutivas en un periodo de 12 meses o cuatro veces en distintos periodos anuales.
- b) Si el afiliado proporcionare información falsa.
- c) Si el afiliado presentare documentación falsa.
- d) Si el afiliado realiza algún acto o conducta que cause lesión, daño o perjuicio al sistema de Bienestar o a quienes integren el Comité de Bienestar.
- e) Percibir para sí o para terceros, donativos, lucro, aceptar o hacerse prometer por acciones vinculadas al Servicio de Bienestar, y
- f) Arrogarse la representación de la institución con el objeto de obtener beneficios personales y que con su actitud cause daño al Servicio de Bienestar. El afiliado que sea expulsado solo podrá reintegrarse al Servicio de Bienestar una vez transcurrido dos años desde la aplicación de dicha sanción.

Las sanciones que contempla el presente reglamento se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades que correspondieren de acuerdo a la ley.

Artículo 40. Cualquier afiliado deberá poner en conocimiento o denunciar ante el Comité de Bienestar, todo acto o conducta que contravenga las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 41. El afiliado que hubiere obtenido beneficios en forma fraudulenta, mediante engaño o infracción a las disposiciones de este reglamento, deberá reintegrar el 100% de los percibidos, debidamente reajustados, de la forma que determine el Comité de Bienestar, sin perjuicio de las sanciones que este reglamento contemple y las responsabilidades que correspondiere de acuerdo a la ley.

TÍTULO VIII: DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 42. Sin perjuicio de las normas de fiscalización contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Servicio de Bienestar estará sometido a la fiscalización de la Contraloría General de la República, en lo referente a la aplicación del presente reglamento.

TÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 43. El Comité de Bienestar tendrá como única finalidad el contribuir a una mejor gestión municipal, basada en sus recursos humanos, los que deberán estar atendidos en las materias que dispone la ley y reglamentos. Para ello, la municipalidad proporcionará los aportes económicos que dispone la ley, dispondrá de un lugar físico para su desarrollo, proveerá de los recursos humanos, infraestructura y demás medios que permitan un normal funcionamiento del Servicio de Bienestar.

Artículo 44. El presente reglamento podrá ser modificado por la ley, por las disposiciones de entidades fiscalizadoras, por resolución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal y previa consulta a los socios en asamblea extraordinaria.

La Comisión de Salud sugiere al Honorable Concejo Municipal aprobar el Reglamento de Bienestar de los Funcionarios de APS de la Municipalidad de Chiguayante con la siguiente salvedad: El pronunciamiento del Director Jurídico en relación al Título III: DEL FINANCIAMIENTO, Artículo 14, letra d).

Se da término a la reunión siendo las 17:45 horas.



LIBANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULETTE G. PIERART ROA
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISION DE SALUD

ALCALDE: Presidente de la Comisión de Salud, muchas gracias.

Es importante dar una lectura detallada a este reglamento, queda absolutamente claro que está la voluntad nuestra de cumplir con la ley y nuestro Asesor dar respuesta a las inquietudes que el Concejo pueda hacer presente.

SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO: Con la venia del señor Presidente, y en relación con la consulta realizada, a lo cual me excuso de no haber podido asistir a esa comisión.

Efectivamente la Ley 20.647, de reciente data, modifica la Ley 19.754, que creó en este caso para los servicios municipalizados, para las municipalidades del país, la posibilidad de constituir, en este caso, los Comités o Servicios de Bienestar; por lo tanto, se resuelve un tema que era muy sentido y era necesario, porque no se entendía jurídicamente, sobre la base del principio de igualdad ante la ley, porque los servicios, aunque sean servicios incorporados forman parte también de la estructura municipal, aunque nos guste o no nos guste, pero efectivamente era un derecho que estaba pendiente. Lo cual además era extraño, porque las inyecciones de administración, cuando eran regidos por el Código del Trabajo, tanto en Educación como en Salud, podían formar parte, y así ocurría, de los Servicios de Bienestar de los Municipios, por lo tanto, lo que se hace es resolver en el ámbito de la Atención Primaria en Salud, hoy día son todos estatutarios, resolver la posibilidad que ellos puedan tener su propio Servicio de Bienestar, con características de autónomo.

En relación con la consulta y particularmente el artículo 14, en realidad lo que voy a decir se aplica tanto al artículo 14, letra d) y e), sobre la base de lo siguiente: El artículo 3 del propio reglamento, señala que “El Servicio de Bienestar no podrá discriminar ni para el ingreso ni para el otorgamiento de prestaciones...”, por lo tanto lo que establece, y eso es compatible con lo señalado por la Constitución Política de la República, en el artículo 3°, que establece principios en la igualdad ante la ley, como el artículo N° 19, número 15, en relación con derechos a asociación “que nadie puede ser obligado a permanecer a una asociación”, y finalmente el artículo 19, número 19, en relación con los sindicatos, que repite los mismos conceptos, es decir, efectivamente ni la autoridad ni tampoco ningún estamento intermedio puede establecer exigencias o requisitos de carácter discriminatorio respecto de uno u otro funcionario por la circunstancia o condición de que esté o no afiliado o incorporado a una asociación de carácter gremial o sindical según el caso. Por lo tanto desde ese punto de vista, si uno tuviera que ejercer el control constitucional de un reglamento, el único reparo que se puede hacer, teniendo presente lo ya señalado y en relación con el artículo 14, letra d) y e), es que no es posible establecer una discriminación, en el sentido de que el personal que no tenga la calidad de socio de las asociaciones que existen al interior de la Atención Primaria de Salud tengan y hagan una contribución ya sea para los efectos de la afiliación o como un aporte de carácter permanente de un monto superior a la que corresponde.

Por tanto, la conclusión es, si se establece un aporte para el efecto de la afiliación de un financiamiento de carácter debe ser de naturaleza igual en términos de porcentaje y en

términos de montos según lo que determina, dado que la normativa sobre esta materia señala “la auxiliación de cuánto constituye el aporte”, con el caso de alguno, la ley permite de que se exija a los no afiliados de las remuneraciones existentes, entendiendo que es importante la actividad gremial, que se debe propender a la afiliación o la incorporación masiva de los asociados, pero también teniendo presente que la Constitución Política de la República, que establece y garantiza la no discriminación al momento de la afiliación. Por lo tanto, el único reparo legal que se puede hacer adjunto, en particular de estos dos puntos, dice relación a “que no es posible establecer una discriminación o un trato distinto a una u otra persona, por el hecho de no tener la calidad de socio”.

ALCALDE: ¿Alguna pregunta Concejales?
Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Una vez aclarado este punto, por parte del Director Jurídico, ¿quién toma la definición del monto a aportar? Porque ahí hay que señalar si va a quedar 0,5% para los dos o en 1% para los dos, tiene que quedar consagrado en el reglamento.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Bueno, como la elaboración del documento fue hecho por la presidencia de la dirigencia, yo creo que queda en manos de los Dirigentes de la Asociación definir aquello.

SR. OSBEN – CONCEJAL: El monto.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Claro, el monto.

ALCALDE: La verdad es que yo he encontrado que es absolutamente necesario haber dado la lectura completa, en éste Concejo, al punto seis que dice informar. Yo he sido muy fiel a esto, porque en realidad me interesa de sobremanera, primero, que los funcionarios de nuestro Municipio cuenten hoy día con la protección de todos sus derechos, de sus derechos connaturales a su calidad de persona y con los derechos legales ganados con la historia de su condición de trabajadores. Hoy día no hay ni debiera haber ningún tipo de apremio, ni olvido ni discriminación, no la hay.

Por lo tanto, yo quiero decirles que el punto seis dice informe de la Comisión de Salud, sólo eso. Si ustedes no tienen una observación que nos conduzca a alguna modificación de alguno de los artículos, entonces este punto será puesto en la tabla para su aprobación en el próximo Concejo.

Me ha parecido importante, Presidenta, el trabajo que ha realizado la comisión, a mí me parece que esto debe propender a que el trabajador y su grupo familiar sean la preocupación también de la administración, en este caso del Servicio de Salud. Hoy día contamos con un nuevo Director o Subdirector digamos, don Jorge Ramos, a quien le conocemos toda su trayectoria, venido en este proceso de instalación de este nuevo Gobierno Municipal, una frecuente conversación con los Dirigentes de la Salud, con los Directos de cada uno de los CESFAM, en la búsqueda de los acuerdos, para que las condiciones en las que hoy día nuestros funcionarios trabajan sean las que ellos se merecen, basado en el respeto.

Así es que yo creo que dada la lectura y la aclaración que ha hecho el Asesor Jurídico, a mí me parece que es importante hoy día cerrar el punto aquí, entender que no hay más aportes que hacerle y posteriormente saber que vamos a contar con un Reglamento de Bienestar de acuerdo a lo que tiene que ocurrir y no ha ocurrido en ésta Municipalidad.

¡Muchas gracias!

7) Punto de la Tabla

Presentación al Concejo Municipal del Plan de Emergencia año 2013.

ALCALDE: Se encuentra con nosotros el Encargado de la Oficina de Emergencia de la Comuna, quien ya ha tenido harta pega, es bastante conocido en nuestra Comuna, y en realidad nos tiene una propuesta del Plan de Emergencia de nuestra Municipalidad. Primera Oficina de Emergencia que existe en nuestra Municipalidad.

Don Sixto Bustamante, tiene la palabra.

SR. BUSTAMANTE – ENCARGADO DE LA OFICINA DE EMERGENCIA DE LA COMUNA: Buenos días a todos. (Se entrega a los Señores Concejales, una carpeta con la presentación del Programa Comunal de Emergencias, el cual se va a adjuntar a la presente acta).

La finalidad es presentar el Programa Comunal de Emergencias, ante que todo es darlo a conocer al Concejo, con el fin de darles el tiempo suficiente para que puedan tener todas sus observaciones, sus dudas y que en un posterior Concejo este documento sea aprobado por los Concejales, ese es el objetivo de esta presentación.

Ahora paso a exponer el Programa Comunal de Emergencias, el cual se ha diseñado en estos tres a cuatro meses, es un levantamiento de información y ustedes pueden ir viendo ya el programa. Esto no tiene otro objetivo que, al momento de diseñarlo y pensarlo, resguardar la integridad de las familias chiguayantinas, sus bienes y también el medio ambiente.

En virtud de lo que expone la Constitución Política en uno de sus artículos, en que el Estado también está obligado a dar protección a las personas, eso es también el respaldo que tiene este programa.

La ONEMI por su parte, con el Decreto Supremo 156 establece la Constitución de los Comités de Defensa Civil tanto Regionales, Provinciales y Comunales.

Y dando respuesta a eso, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica también, que son los Municipios los que pueden adoptar cualquier forma de organización para ir en respuesta de esas situaciones de emergencias que se producen en las comunas.

Entonces, en virtud de estos tres entes, por así decirlo, también era necesario tener un Programa Comunal de Emergencias.

Chiguayante tiene un historial de emergencias que amerita adoptar algunas formas y hacer los procedimientos necesarios que están justamente en este programa. Es por eso que se ha creado un Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias, que en el mes de Enero se constituyó en una primera reunión. Todos los entes que estaban involucrados empezaron a participar en este Comité Comunal de Emergencia, el cual se constituyó en este mismo espacio, donde se dieron a conocer algunos lineamientos de participación y se esperaba la elaboración de un documento, para que pudiese desarrollarse y empezara de forma normal. Este Comité Comunal de protección Civil y Emergencias establece los siguientes niveles de mando:

Mando Autoridad: Que corresponde al Sr. Alcalde (Cuando las emergencias es de nivel Comunal).

Mando de coordinación: Que corresponde al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias. (Asesorar para que se tomen las mejores decisiones a nivel de la Autoridad).

Mando Técnico Operativo: Que corresponde al funcionario de mayor rango técnico de la unidad que encabeza el mando conjunto en terreno. (Son los que están en terreno combatiendo las emergencias, por ejemplo, los Bomberos).

¿Quiénes son los que integran este Comité?

Primero, aparecen los Organismos que tienen una participación directa:

- Cuerpo de Bomberos con sus tres compañías.
- Carabineros.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Cruz Roja.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Oficina de Protección Civil y Emergencias de la Municipalidad.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Organismos de participación indirecta a partir de emergencias específicas:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Recursos Municipales (SECPLAC – DAF).
- Dirección de Educación Municipal.
- Dirección de Salud Municipal.
- Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad.

Organismos de apoyo, los que son transversales:

- Difusión (Radio Única).
- Radioaficionados.
- Defensa Civil (Se debe constituir en la Comuna).
- Corporación Nacional Forestal (CONAF). (En todo lo que tiene que ver con incendios forestales).
- Forestal CELCO.
- Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE), FESUB, TRANSAP y FEPASA.

Aquí están los 20 organismos que participan en este Comité; en una próxima reunión, es decir, si en la próxima Sesión de Concejo este Programa es aprobado, se debe constituir ya una reunión más oficial de este comité, con estos 20 entes involucrados, donde se les entrega el programa a cada uno y se empieza ya a trabajar en el enfoque que se le debe dar. Este Programa o a la Oficina de Emergencia, tiene la particularidad de que no puede ser reactiva, es decir, no podemos reacción frente a una emergencia, sino que más bien tenemos que ser preventivos, preparar a la comunidad frente a situaciones de emergencia, o sea, que estén informados y capacitados.

¿Cuáles son las principales emergencias?

- 1.- Incendios estructurales.
- 2.- Incendios Forestales.
- 3.- Inundaciones.
- 4.- Aluviones.
- 5.- Accidentes químicos carreteros o férreos.
- 6.- Accidentes vehiculares de carácter grave con colapso de tránsito.
- 7.- Terremotos.
- 8.- Extravíos de personas en cerro y/o río Bío Bío.
- 9.- Otras que signifiquen riesgo vital para las personas y/o medio ambiente.

En síntesis, el programa viene justamente a entregar las indicaciones de qué hacer en caso de emergencia y quiénes son los que conforman este Comité y las funciones de cada integrante de éste.

Ahora, la solicitud está en que los Concejales se tomen el tiempo para poder leer el documento completo con más calma y en un próximo Concejo, ojala esto con las observaciones pertinentes, si es que las hubiese, se pudiese aprobar, porque como hay funciones y como hay responsabilidades de Direcciones Municipales, la idea es que esto pueda también decretarse como un documento municipal, en el caso que el día de mañana ocurra una emergencia, saber quiénes son los que tenían que haber funcionado de acuerdo a lo que indica el programa; esto es más que todo una presentación. Una presentación de lo que la Oficina de Emergencia ha ido haciendo, porque como les decía yo “esto es preventivo”, se han hecho capacitaciones, como en la Villa Santo Domingo con el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, en el tema de incendio, o en el Valle del Sol con CELCO, ellos capacitaron a los vecinos de Valle del Sol en el tema de incendios forestales; se hizo una semana de Seguridad Vial, en la cual lamentamos la muerte de una vecina de Chiguayante, también se hizo un simulacro en un punto neurálgico del cruce de Lonco, fue toda una semana con diversas actividades, como también se hizo un Concurso de Pintura con niños Pre-Escolares de los Colegios Municipales. Capacitaciones también en la Villa La Producción y Comercio, ahí CONAF nos ayudó a hacer esa capacitación. Se hizo una fiscalización al Transporte Escolar, en la Semana de la Seguridad Vial, Carabineros hizo esa fiscalización, la cual fue voluntaria, pero tuvo mucha convocatoria. Y además reuniones con la Empresa TRANSAP de Ferrocarriles, de sustancias peligrosas, con la Tercera Compañía de Bomberos, que son los especialistas justamente en emergencias químicas. Eso es más o menos un resumen de las actividades que esta Oficina ha ido haciendo, porque la idea es que se aprobara y se decretara el programa en estos meses.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Sixto Bustamante!

Bueno, esta es la exposición que yo he solicitado, en este caso al Encargado, aún Encargado, capaz que el día de mañana sea el Director, de la Oficina de Emergencia Comunal.

Yo quiero señalar que, en virtud de la necesidad de mantener informado al Concejo respecto de lo que nosotros estamos haciendo con las distintas oficinas. Hemos estado

escuchando y leyendo por los medios algunos comentarios que a lo menos están carentes de información respecto de qué significa la nueva Administración Municipal.

El lunes anterior apareció en el Diario El Sur, unos comentarios respecto de una enorme cantidad de gente que se habría contratado y la verdad que entre otras cosas, al parecer también son tan irresponsables y mal intencionado los comentarios, terminan señalando que en realidad poco o nada hacen y que son gastos millonarios. La verdad es que quienes no emitieron opinión respecto a la anterior administración, hoy día quieren levantar imagen de justicieros o de personas preocupadas del presupuesto municipal. Queda en evidencia, por lo que aquí se ha expuesto en el día de hoy, en ésta Sesión, lo responsable que somos, pero también lo irresponsable que se fue. Y en función de aquello aquí, poco o nada se hacían comentarios, juicios o se ponía atención sobre algunas preocupaciones.

Lo cierto es que, tal como lo dice don Sixto Bustamante, Encargado de la Oficina de Emergencia, se ha estado en contacto permanente con los vecinos, para poder recibir todos los aportes que los vecinos de manera acertada, precisa y educativa nos entregan, pero también para compartir información y formación respecto de lo que tenemos que hacer en cada uno de los sectores, en donde hay ciertos riesgos, en este caso y en esta materia, respecto de esta Oficina muy puntuales y distintos a otros puntos.

Yo quiero decirles que la gente ha recibido muy bien la gestión de Sixto, porque él es la Oficina de Emergencia, quien dirige y quien toma acuerdos, y por lo tanto aquí ha habido también una capacidad de ejecutar y de tomar decisiones súper acertadas. Ha tocado estar a las dos de la mañana, nos ha tocado estar a las dos de la tarde, con toda rapidez. Aquí hay señal de incendios que no habiendo tenido la intervención rápida, eficiente y eficaz de la Oficina de Emergencia y además, en este caso también de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, no hubiésemos tenido el control inmediato y el exitoso combate de esos incendios. Así que en realidad quiero decirles, como por ejemplo, eso. Sobre otros tipos de emergencia, también hemos tenido una actuación bastante rápida y eficiente. Esto significa que hemos evitado, como bien lo decía, daños a la propiedad y posibles riesgos de vida. Yo no sé si logramos entender que, en un tiempo de partida de un Municipio, este tipo de señales cobran doble relevancia, primero, porque ponemos gente experta en la materia que nos permite desarrollar políticas de prevención y de seguridad, pero por otra parte también, con lo poco que tenemos hoy día estamos haciendo grandes intervenciones en nuestra ciudad.

Entonces, no somos una empresa de eventos, como algunos han querido decir. Aquí no somos una empresa de eventos, aquí se está haciendo lo que la ciudadanía pidió, y me parece una irresponsabilidad y una falta de levantar la política adonde tiene que estar y no bajarla al lugar que la gente no lo quiere, entonces debemos actuar con la verdad todos y en realidad ser tremendamente responsables con los sueños de los ciudadanos de Chiguayante, eso es claro, y en eso hemos estado y seguiremos estando, aunque a algunos les duela. La verdad es que yo quiero que ustedes conozcan que estamos haciendo. Me parece que ante cualquier diferencia que pueda haber, que yo creo que aquí son mínimas, yo estoy tremendamente agradecido de toda la colaboración que los Concejales, que las organizaciones sociales y políticas ponen al servicio de los ciudadanos, y en eso van a haber muchas coincidencias, pero hay quienes también meten ruidos, la gente es más sabia de lo que algunos creen que son. Hay dos tipos de ingenuidades en la vida: Aquellos que piensan que todos los demás son más lesos que uno y aquellos que piensan que todos los demás son más inteligentes que uno.

Yo creo que en la medida en que caminamos teniendo plena certeza de cuál es la calidad y la calidez que nos pide la gente, vamos a tener efectivamente el Chiguayante que soñamos, no sólo porque somos capaces de implementar proyectos, sino porque va a haber una relación de confianza entre quienes pensamos igual y quienes pensamos distinto, eso es claro para cualquier tipo de desarrollo humano.

Así que te agradezco Sixto, la exposición que tú has hecho, es una exposición bastante detallada y bastante interesante, por ejemplo, decir que la organización de Radioaficionados, que existe hace rato, no fue incorporada para la crisis del terremoto y que cuando ellos nos pidieron reunión, estoy hablando de días después de haber asumido, asumimos inmediatamente la disponibilidad -la posibilidad- y realizamos una reunión con radioaficionados, y la verdad que de ellos se puede aprender mucho y son efectivamente un soporte comunicacional importante en tiempos de crisis, en donde uno presume que no va a faltar la luz y falta la luz, en donde uno presume que no van a faltar las comunicaciones, y

ellos son una alternativa autónoma eficiente y eficaz, por decir algo.

Así que en eso estamos, yo quiero insistir en los agradecimientos a Sixto, Prevencionista de Riesgos, y hemos estado en todo tipo de cosas en este empeño.

Se ofrece la palabra.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Presidente, me hago eco de sus palabras, yo participé en el Comité de Emergencia, o sea, en el improvisado Comité de Emergencia en la Municipalidad cuando sucedió lo del terremoto.

Así que, por lo tanto quiero felicitar al Encargado, don Sixto, el habernos dado un informe, como el informe acá en la carpeta que tendremos que ver, porque realmente como lo dijo él ahí en su intervención, nosotros tenemos que prevenir acá a la población de las catástrofes naturales que tiene ésta Comuna, tanto el cerro como el río, qué sé yo, los terremotos. Entonces, yo lo felicito realmente, aportó hartos datos y eso es bueno para que la población se vaya empapando y ver que uno puede prevenir cosas y no estar lamentándose. No olvidemos que en el aluvión fallecieron once personas, que a lo mejor si hubiera estado un plan y de haber hecho unos terraplenes antes, a lo mejor no hubieran sucedido esas cosas, ¡qué sepa Dios!

Pero yo quiero felicitarlo nuevamente, y en lo que sí tengo una duda, a la Cruz Roja no la vi ahí que estuviera incorporada.

SR. BUSTAMANTE – ENCARGADO DE LA OFICINA DE EMERGENCIA DE LA COMUNA: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya, se me pasó entonces; pero mis felicitaciones.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!

Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, sólo señalar que, me parece que la creación de una Oficina Comunal de Emergencia, sin duda alguna, es un avance tremendo en cuanto a la prevención de tragedias, de las cuales Chiguayante conoce hartas en su historia que es comuna, incluso antes, y sólo valorar la voluntad de la Administración Municipal en la creación de este tipo de instalación.

Creo que con este tipo de instancias se demuestra de que estamos pagando una deuda con la comunidad de Chiguayante, que dice relación de cómo el Municipio, como primer ente parte del Estado, acoge y se preocupa de que situaciones de tragedias y de catástrofes se mitiguen y se prevengan.

Así que solo señalar que, todo el apoyo para este tipo de iniciativas.

ALCALDE: ¡Gracias don Carlos!

Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En primer lugar felicitar, porque se está haciendo una organización que no existía. Aquí había un representante que se nombraba a través del Alcalde, que nos representará en el asunto de emergencia.

Yo no digo que nunca ha existido, porque siempre los alcaldes se preocupan de algo, no de ahora ni de antes, siempre se han preocupado. A mí no me gusta echarle tierra encima a otro, porque todos los alcaldes se preocupan.

Aquí había una persona encargada, y para el terremoto, porque son cosas que nadie está previsto a un terremoto, se hizo un buen trabajo. En el momento que se efectuó el trabajo todos participaron, los funcionarios de alguna forma u otra, pero estuvimos presentes. Y yo lo digo, porque yo me ofrecí como Concejal y usted estaba presente, me fui a dirigir el tránsito para sacar los derrumbes del Camino a Chiguayante. Aquí está el Director de Aseo, que no pudo pasar él en ese momento, porque quedó aislado en San Pedro, pero lo tomó aquí el amigo Grandón y estuvo el señor Moreno, ellos participaron en esa organización, y eso no podemos olvidarlo.

Yo soy agradecido de esa gente que participó, porque se hizo un buen trabajo, a lo mejor no a todas las partes llegamos, pero yo creo que la Municipalidad intentó llegar a todos los lugares.

El problema de Leonera, Villa Futuro, difícil; Camino a Chiguayante estábamos aislado; San Pedro estábamos aislados; alguien quería ir a Concepción, máximo llegaba a Chacabuco y de ahí no podía pasar, entonces, siempre hubo una preocupación para los beneficios de emergencia en Chiguayante.

Lo que nunca se creó fue la Oficina que se está creando, pero espero señor Alcalde, que esta Oficina tenga gente, no sacamos nada con tener al Director si no tenemos un Subdirector, y si no tenemos las obligaciones y deberes que le corresponde a cada Dirección.

Por ejemplo: Secplan tendrá que tener disponibilidad de dinero para atender la emergencia, porque si no tenemos la planta con qué vamos a atender; Tránsito tendrá que dirigir en algún momento, a lo mejor se cortó la calle y Tránsito tendrá que ver con calles suspendidas, qué sé yo; Dirección de Obras, tendrá que haber un representante de la Dirección de Obras para informar de lo ocurrido, porque toda esa información tiene que llegar a usted Alcalde. Y aquí hay un formulario Alcalde, en que el Director de Emergencia tiene que hacerle entrega, para que usted lo remita a Santiago, a la Gobernación y a la Intendencia, y aquí está el formulario. Aquí van los daños, las personas que tuvieron problemas, todo eso está aquí, y esa es una información que la va a dirigir, me imagino, el amigo que va a estar dirigiendo ahora.

Yo quiero dejar bien claro Alcalde, yo creo que todas las personas que han trabajado en éste Municipio, antes y ahora, les deseo que las cosas les salgan bien, porque siempre ellos han estado dando ese aporte de trabajo, y yo no quiero que no sea reconocido, porque todos aportaron. Yo digo que la gente que estuvo en ese momento estuvo trabajando y las cosas salieron bien, no como se esperaba, porque la situación fue grave, no cierto, fue hartó grave el terremoto. Cuando se mandó este derrumbe del cerro, aquí en la Población Papen, participó la gente.

Entonces eso quiero dejar Alcalde, que esta Oficina Comunal de Emergencia necesita apoyo, necesita funcionarios, necesita que la comuna se divida en dos partes Alcalde y que tenga un responsable por sector, porque esa persona debe estar a primera hora cuando hay una lluvia o un temporal debe recorrer su sector y el otro también hacer lo mismo y entregar la información a él, a primera hora, y que sea informado el Alcalde, pero que lo hagan. La única persona que he visto trabajando, cuando yo lo planteé, fue el amigo Roberto Bernard, al único que he visto trabajando en su responsabilidad del Schaub hasta Leonera y a veces se venía por el otro lado. La división está tan fácil aquí, Canal Papen, del Schuab se toma hasta Leonera, y de acá de este otro lado, de la Villa La Producción y Comercio toma este otro lado, está tan fácil para dirigirlo con gente, un camión, dos personas, una Asistente Social, para que inmediatamente si ocurre algo se va tomando la información.

Yo eso lo doy a conocer, porque también trabajé en Emergencia en Concepción, y cuando estuve en Chiguayante como Delegado lo hice y aquí hay dirigentes, y que nunca tuve problemas, estábamos a primera hora con dos camiones, uno por cada lado. Yo de mi pequeña experiencia que tuve y que la trabajé bien Alcalde, creo que con eso podemos trabajar con gente que realmente se preocupe y, como decía mi amigo Quilodrán, “se moje el potito”, porque cuando hay lluvia hay que mojarse.

Eso no más Alcalde.

ALCALDE: Yo te agradezco José Eduardo este llamado al reconocimiento de la historia. Yo creo que efectivamente, aún cuando algunas personas podamos tener una percepción distinta respecto de los resultados y de cómo se hizo las cosas, no me cabe ninguna duda que mucha gente que ha estado trabajando aquí y que ya no está, ha hecho lo mejor de sí para que los eventos así fuera de programa, que son clasificados como accidentes, hayan tenido los menores efectos negativos que suelen tener. Seguiremos en esa senda, sin duda, uno aprende de todos.

No sé si hay alguna otra intervención, porque en verdad éste ha sido un Concejo bastante largo.

Yo termino por agradecer la intervención de don Sixto Bustamante, Encargado de la Oficina de Emergencia Comunal.

8) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

SRA. PIERART -- CONCEJAL: La verdad que cumpliendo con mi misión de traer al Concejo la voz de la gente, tengo en mis manos dos cartas que me han hecho llegar, que me parecen muy importantes de mencionar.

Primero quiero mencionar la, entiendo que todos los compañeros Concejales la tienen también, pero me pareció muy serio el problema que existe con un basural que está al lado poniente del Cementerio Municipal.

Ese tema, la Junta de Vecinos de El Piñón están absolutamente complicados con esa situación, ellos nos entregaron una carta, nos entregaron fotos, y realmente da mucha lástima que no se haya podido intervenir, no sé, que un particular esté más encima aprovechándose de la situación me parece grave, y ellos están invitando también al Asesor Jurídico a participar en esta situación, porque realmente es muy complicada. Y lo que decía delante el señor Alcalde con respecto a los basurales, o sea, este es un ejemplo más, pero esto es un macro ejemplo, o sea, no es un micro-basural, esto es un macro-basural, es un relleno sanitario, no sé qué, pero realmente es serio.

Así que para que quede en acta, que es un tema que hay que evaluar, porque no es una cosa como un poquito de basura que hay que sacar, es un tema mucho más serio y más macro.

Y en segundo lugar, quiero dar lectura a una carta que me han solicitado los dirigentes de la Junta de Vecinos 14-C de la Villa Futuro, si pudiese yo darle lectura en el Concejo, porque es un tema también que estamos en pleno, yo diría, proceso y que no está todavía zanjado. (Se da lectura a la carta, la cual se adjunta a la presente acta).

ALCALDE: Director, por favor.

SR. SOTO – DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE: Junto con agradecer la preocupación de la señora Concejala, me permite alguna acotación señor Alcalde, dado que aparentemente usted pretende que dé una explicación respecto de lo que ella ha dicho.

No es efectivo, me refiero a lo que dice la carta, no al pronunciamiento de la señora Concejala, lo que efectivamente se ha dicho en éste Concejo, a propósito de la ausencia de preocupación de esta Administración respecto a ese punto. Solamente la semana pasada, se ha interpelado en dos oportunidades al propietario, el cual alude la señora Concejala, y se le ha pasado multa. Tengo que dejar como antecedente, que es un serio y viejo problema jurídico, en donde la persona mencionada, como que infringe la normativa medio ambiental al respecto, ha estado ya presa, por decirlo en términos vulgares, y ha pagado multas reiteradas.

Está claro y es parte del ejercicio que está haciendo ésta Administración de cerrar el círculo en torno a situaciones jurídicas más precisas y concretas para solucionar ese problema, pero si en el pasado se ha hecho y se ha interpelado justamente a aquella persona, a la cual alude la señora Concejala, nosotros en esta Administración también lo hemos hecho, recientemente la semana pasada.

Asumo que probablemente la carta está un poco extemporánea por su reacción y no consta de las últimas gestiones que ha hecho ésta Municipalidad en relación al punto en referencia y que es tema de discusión.

Pero quiero dejar presente en éste Concejo, que efectivamente haciendo abstracción de dos, tres o cuatro semanas atrás, que hemos estado preocupados de esa situación. Solamente la semana pasada se ha interpelado, repito, a esta persona y se le han pasado dos o tres infracciones, incluso se ha hecho salir maquinaria pesada del sector.

Quería dejar eso en conocimiento del Concejo señor Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Hugo Soto!

Así es y como corresponde, inclusive esta persona ha estado detenida. Prefirió estar detenida y no cerrar eso, la ley es la ley, nosotros tenemos que actuar de acuerdo a lo que obviamente nos exige. Y en verdad yo creo que sería interesante saber, que ésta Administración por primera vez le ha pasado multa a gente que bota basura y por primera vez le ha pasado multa a la empresa que nos presta servicios, por primera vez. O sea, aquí estamos en una acción diferente y en un Municipio diferente, por primera vez hay tres teléfonos, dos de entrada para todos los vecinos, disponibles, para que se nos entregue la

información respecto de lo que se está haciendo en materia de extracción de residuos domiciliarios y los microbasurales, por primera vez. Entonces nuevamente somos presa de una mala información, de comentarios indebidos y por cierto de falta de reconocimiento de todo el empeño que estamos haciendo en condiciones muy adversas.

Por tanto, efectivamente yo creo que aquí es importante, que quienes emiten cartas tengan expresiones que se ajusten a la realidad.

Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Respecto de la carta de los vecinos de Villa Futuro, primero, personalmente quiero señalar que, no me cabe duda que la voluntad del Alcalde y de la Administración Municipal ha sido siempre clara en cuanto a buscar los mecanismos de solución y de diálogo con las autoridades, en este caso, de gobierno. Es así como el otro día se generó esa reunión con SERVIU, de la cual lamento mucho que SERVIU haya separado, primero, en una conversación con las autoridades municipales y posteriormente una conversación con los vecinos, yo creo que desvirtuó un poco el espíritu. Pero también señalar que en esa reunión, en la cual estuvimos presentes el Administrador Municipal, la Concejal Pierart, el Concejal Vilches y quien habla, nos fuimos con la sensación, y de hecho después lo comentábamos, de que SERVIU se había allanado a conversar nuevamente con los vecinos de Villa Futuro, para abordar la problemática de vivienda, la problemática puntual que constituye hoy día la demanda de los vecinos, y de hecho así lo conversaba afuera con don Juan Jarpa, que SERVIU nuevamente ha dado un portazo. Me señalaba don Juan, que SERVIU ha venido corriendo, corriendo y corriendo el cerco, de cuándo hacemos la reunión, de cuándo ellos se reúnen con este organismo, ante lo cual no queda más que, y lo digo en la calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, que fue en esa instancia donde pudimos buscar este diálogo, no cabe más que reiterar toda la voluntad para poder seguir conversando con quienes tengamos que conversar, porque no nos queda otra herramienta más que esa. O sea, hoy día la solución habitacional no pasa por el Municipio, no pasa por los Concejales, pero sí tenemos la responsabilidad política y la responsabilidad social de colaborar con nuestros vecinos, en la búsqueda de esas instancias. Y creo Alcalde interpretarle, en que esa también es la voluntad del Municipio; por tanto, estoy dispuesto a hacer las reuniones que sean necesarias, y ahí también pido colaboración de la Administración Municipal, para poder sentar a los vecinos de Villa Futuro con las autoridades de gobierno.

Creo que, y me asiste la convicción de que el problema que hasta el día de hoy perdura en Villa Futuro es consecuencia, y lo quiero decir con todas sus palabras, de quien fue Intendente de la Región del Bío Bío, que se paseó por la región prometiendo soluciones, que se paseó por la región con el Presidente de la República prometiendo soluciones, y soluciones de las cuales hoy día, una de ellas está plasmada en una carta compromiso, que me hicieron llegar los vecinos de Villa Futuro, y que hoy día nos tiene en esta situación, en un zapato chino.

Yo creo Presidente, con la responsabilidad política también debida, debemos emplazar a las autoridades de gobierno, porque hoy día las autoridades de gobierno, y perdónenme Concejales y asistentes, nos emplazan al Municipio, de que esto se está convirtiendo en una productora de eventos.

Hoy día con total soltura el Gobernador sale diciendo “no es que mire, el Municipio de Chiguayante está convertido en una productora de eventos”, bueno, pongámonos los pantalones y emplacemos al gobierno, que se haga cargo de la embarrada que generaron el año 2010, y está toda la voluntad de este Concejal para que ello así suceda.

¡Gracias Presidente!

ALCALDE: Don Juan Eduardo Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo primero que todo quiero manifestar mi compromiso con los vecinos y con Chiguayante en realidad, y quiero disculparme por lo segundo. Yo quisiera estar en más reuniones, lamentablemente mi empleador no me permite estar en más reuniones. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala, que los patrones de los Concejales autorizaran solamente ir a los Concejos Municipales, lamentablemente mi empleador no me permite venir a las otras reuniones, a mí me encantaría. Y de verdad que me encantaría, porque siento que aquí no solamente la

Jacqueline Van Rysselberghe tiene responsabilidad, yo creo que nuestros parlamentarios, y lo digo con mucha sinceridad, no han sido capaces de levantar la voz en el tema de Villa Futuro, no han sido capaces, o sea, todos, senadores y diputados, porque en el fondo es una problemática que al parecer el SERVIU o la gente que hoy día está gobernando ha hecho su pega bien, nos ha dividido.

Hoy día se leyó una carta, que al parecer este Municipio está dividido y está enfrascado en dos discursos, siendo que a mí me queda clarito quiénes fueron los causantes de generar ese clima, fue hoy día el SERVIU, de poder separar una reunión y hacer que la gente tendiera a pensar que éste Municipio no ha estado y éste Concejo Municipal preocupado de la solución de los problemas de la gente.

Yo comparto contigo Carlos Benedetti, el Gobernador no tiene porqué venir a dar juicios en relación a la gestión municipal, ni de la anterior ni de ésta. La función del Gobernador está en resolver los problemas de la gente. La función que le otorga la ley al Gobernador es coordinar los servicios públicos de la región y no lo ha hecho, porque no solamente estos vecinos hoy día no tienen solución, sino que hoy día asimismo como ellos han denunciado, gente que no es de Chiguayante, hay inseguridad en el sector y hay gente que en definitiva ha creado, es feo decirlo, pero un ghetto en relación a una población en particular. Yo insisto, yo creo que esa pega tendría que resolverla el Gobernador.

Insisto, quizás nosotros no hemos sido capaces de poner este punto hoy día como prioridad en Chiguayante. Yo comparto y lo he conversado con el Alcalde, que efectivamente las acciones que se han realizado, por ejemplo, los eventos muchas veces nosotros lo hablamos.

Cuando yo fui candidato, la primera y la segunda vez, siempre soñé con hacer una Fiesta de la Castaña, y hoy día el Antonio Rivas me copia la idea, pero una idea que nosotros trabajamos hace mucho tiempo y se está haciendo ahora, pero siento que también hay temas que son realmente importantes, quizás más importantes o tan importante como lo otro que deberíamos poner un énfasis.

Yo propongo, humildemente mi función es política y lo voy a decir con todas sus letras, el día de hoy día, jueves y viernes está mi candidato presidencial acá en la región, Claudio Orrego, están los dirigentes, yo comprometo, voy a hablar con él, en la visita a Villa Futuro, porque insisto, este tema hay que visibilizarlo, no con el fin de aprovecharnos de eso, lo quiero decir con todas sus letras, pero con el fin de que efectivamente la opinión pública sepa, que en Villa Futuro no se ha resuelto ningún problema, ninguno. Y por el contrario, en vez de solucionar los problemas se han agravado y se han aumentado. Yo creo que eso es lo que hoy día falta, que la opinión pública entienda que allí efectivamente hay un problema y es un problema grave, que fue no solamente un compromiso de la Jacqueline Van Rysselberghe, fue un compromiso presidencial, del Presidente de la República en nuestra Comuna, entonces es más grave que eso, porque hoy día lo que efectivamente está en juego son los principios y la palabra empeñada en nuestra autoridades. Y yo por mi parte estoy empeñado, valga la redundancia, a hacerlo cumplir, porque si no vamos a seguir generando este tipo de relación que hoy día parece que es conflictiva, entre los vecinos y las autoridades, yo quiero decir que no, por mi parte no, tengo todo el interés de apoyar, pero siento que SERVIU, lo que tú señalas “está haciendo la pega”, está haciendo pensar que la gente hoy día está dividida y que la Municipalidad no está haciendo su trabajo, por el contrario. Entonces yo creo que allí tenemos que poner el acento donde corresponde, hoy día hacer responsable a quien corresponde que es el SERVIU y no la Municipalidad. El SERVIU es responsable de esta tremenda embarra, con todas sus letras, que hoy día hay en Villa Futuro.

ALCALDE: Solamente para que los presentes de Villa Futuro sepan mi opinión respecto de este asunto.

En primer lugar, yo no coincido con la metáfora de la comedia de errores, me parece insultante, implícitamente insultante, me parece que además viene a sumarse a una cantidad de diatribas, de expresiones no coincidentes con la realidad, el empeño y el espíritu de ésta Administración. No se merece el Municipio, los trabajadores ni el Alcalde ese tipo de expresiones.

Yo les quiero decir, que el SERVIU no estaba disponible para tener una reunión con ustedes y yo insistí que así fuese, y dado que nos pusieron condiciones no hubo posibilidad de hacerlo simultaneo, pero no estaban considerados, pero la tuvieron. Y dado que la

Presidenta de Villa Futuro en algún momento dijo que “lo que importaba era la reunión con el SERVIU”, yo insistí que fuesen, pero no estaban considerados. Y dado que yo insistí, en que los problemas de Villa Futuro hoy día no sólo tienen que ver con resolver los problemas de la vivienda de los que allí vivieron históricamente y de los que se han aprovechado de la situación, dado su problema de vivienda y que se han sumado a una demanda, que es una demanda real, oculta tal vez, pero real de nuestra Comuna, de los sin casa, de los allegados, a mí me parece importante tener todas las reuniones, y no son fintas, no son maquillajes, no es una señal híbrida mal intencionada de ésta Administración. Cuando nosotros hemos ido con la PDI y con Carabineros para allá, es porque estamos conscientes que hay que resolver el problema real de los vecinos, de los niños, de los jóvenes, de los adultos mayores que allí viven. Si nosotros resolvemos el problema con SERVIU, yo creo que estamos asumiendo la realidad de manera incompleta, por eso fuimos con todos los funcionarios, por eso hemos tenido reunión de manera permanente, por eso hubo acuerdo de una mesa de trabajo, que después nosotros insistimos en que se hiciese. No son reuniones demás o porque nos sobra el tiempo. No llevamos el nombre de ningún candidato a los funcionarios municipales, hacemos, porque nos interesa realmente la gente que allí vive, sin ningún otro condimento. Aquí no andamos en promoción de concejalías, ni de alcaldías, ni de diputaciones, ni de consejeros regionales, no señor, nosotros vamos derechamente a conversar con la gente, para asumir los desafíos que la gente nos pone.

Así es que quiero decirles, que en verdad yo no voy a manipular a los vecinos, no los voy a manipular. Es más, voy a forzar puertas para que también entren y para que hagan directamente presente sus demandas.

El Administrador sabe que la reunión estaba programada sin ellos y que dado que yo los lleve, se vieron obligados a tener dos reuniones, eso fue lo que pasó. Y por lo tanto, a mí me parece que tener expresiones como comedia de errores, me parece que es no reconocer lo que ha pasado.

¿Qué es lo que ha pasado respecto de la relación responsable que el SERVIU debe tener sobre sus promesas de sus anteriores autoridades? Y la intención nuestra es poner el tema. Yo quiero decir, en éste Concejo, que hemos estado poniendo el tema en los medios de comunicación hace rato, y le hemos llamado al SERVIU como se merece, un vecinos ingrato, un vecino irresponsable, porque ellos son los propietarios de muchos departamentos. Ellos se comprometieron a hacer todo un proceso de concentración de los vecinos que allí vivían, de manera tal de sacar a los delincuentes que ahí están, y concentrar todo en un solo sector, que es lo que queremos, que ellos se hagan responsables de los departamentos que les corresponde. Nos guste o no nos guste, ellos son los propietarios de muchos departamentos. Y por tanto lo que tenemos que hacer en estas condiciones, es tener el mejor despliegue y la dispersión de los ciudadanos de este país, ocupen el cargo que ocupen, sean dirigentes, vecinos normales, alcaldes, concejales, lo que sea. La dispersión del pueblo, o sea, la falta de unidad frente a este tema lo único que va a hacer es debilitar. Si ustedes quieren actuar aparte, háganlo, actúen aparte, pero en verdad éste Alcalde y su Municipio y ésta Administración se va a poner detrás de todos.

Los adultos mayores que nos decían "Alcalde, hasta hace tres meses atrás yo podía vivir en mi bloque, hoy día no. Hoy día el departamento que está por sobre mi departamento hace fiestas hasta las tres o cuatro de la mañana, todos los días, y cuando yo he salido a hacer un comentario me amenazaron", si eso no es tema de vida, entonces, yo no sé de qué estamos hablando, Si hay alguien que quiere desconocer esa realidad, me parece que es una mezquindad y una utilización de las personas que no tiene nombre, con algún afán, qué sé yo, cada uno dará cuenta en conciencia de lo que hace; pero aquí éste Alcalde, se está preocupando de la realidad que tiene hoy día Villa Futuro, y además de los sueños justos que la gente tenga su vivienda. Esas promesas yo no las he hecho, y no son promesas incumplidas. Por lo demás mi función es justamente preocuparme de todos los temas de los ciudadanos, pero en específico de la vivienda, hacer que los ministerios correspondientes o los servicios correspondientes cumplan su deber. Y aquí se ha avanzado, yo no veo el asunto medio así, lo veo el asunto medio lleno, se ha avanzado. Porque Concejal, esa reunión no hubiese salido, sino hubiésemos hecho la petición, para nada. Y eso hizo que, en alguna medida, estos personajes que hace rato andan tratando de conversar con todos los vecinos y no han podido buscar soluciones y no lo han planteado, por lo menos allí en esa reunión se comprometieron.

Esto, por tanto, no es una comedia de errores, expresión que yo he escuchado en otros, eso

es una falta de consideración a lo que estamos haciendo. Yo entiendo que esto duele vivirlo en primer lugar, yo entiendo a los vecinos que no les resulta fácil vivirlo, claro, yo los entiendo perfectamente. Yo les he dicho a mis funcionarios "pónganse en el pellejo de los vecinos, en ningún otro, pónganse en el pellejo de los que les toca vivir alguna desgracia, y sobre ese tema desvívanse, porque eso nos tiene que preocupar, ser capaces de ponernos en el lugar de aquellos que no viven en condiciones humanas", esa es la tarea.

Entonces, me parece absolutamente asumible lo que tú dices "si puede venir para acá don Claudio Orrego", ¡fantástico! Y si le damos duro y la prensa nos sirve para que en realidad apuremos los compromisos de estas instituciones, que se hagan realidad, porque yo además le pregunté ese día, los Concejales sí lo saben, la señora Paulette sí lo sabe, al Director del SERVIU y cuándo vamos a tener resuelto el tema, y además le pregunté una vez que ya listo, haya el desplazamiento que ustedes dicen "qué se va a hacer con ese terreno, en qué estamos", el Alcalde no lo sabe. Cuando en realidad, en alguna cosa coincidimos con Bárbara, aquí se pudieron haber ocupado los departamentos que están sanos para haber tenido resuelto el problema de algunos y yo lo propuse, ni siquiera eso se ha escuchado; entonces, una cosa son las facultades que yo tengo sobre mi territorio, que ni siquiera es un cien por ciento, porque esto no es Gobierno Comunal, eso es una utopía, uno quisiera tener un Gobierno Comunal. Aquí hay una Administración obligada, por una serie de servicios que intervienen cotidianamente en la gestión de uno, pero aquí claro está, en que aquello que uno puede hacer "uno lo empuja con ganas". Aquí efectivamente hay una promesa incumplida del gobierno de Piñera, y yo tengo que decir eso, y de quiénes le representaban regional y territorialmente. Y aquí además hubo una serie de promociones, no cierto, de situaciones que hoy día nos toca enfrentar en Villa Futuro y hay que enfrentarlas con todo. Si ustedes así lo quieren, si los vecinos así lo quieren, yo reinstalo la mesa de trabajo que alguien alguna vez bajó, y no fui yo, ni fue el Municipio, y esa mesa de trabajo que toma determinaciones para que en realidad apuremos las soluciones, en eso está el Alcalde, en eso está ésta Administración, y yo sé que todos los Concejales queremos eso.
Don Carlos.

SR. BENEDETTI - CONCEJAL: Presidente, quiero proponer lo siguiente: El Alcalde y el Honorable Concejo Municipal inviten a una reunión con los vecinos de Villa Futuro al Gobernador, porque creo que ya pasamos de la discusión de una instancia técnica a la instancia política, ya que de la política ellos son los principales responsables.

ALCALDE: Me parece.
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Alcalde, lo que está pidiendo este Comité es, que no se le ha dado respuesta a través del SERVIU. Ellos están pidiendo un valor por sus departamentos, pero nunca se les ha dado la respuesta de si es posible o no es posible, eso es lo que están pidiendo Alcalde, hace tiempo. Ese día cuando tuvimos la reunión quedó claro, pero lo que ellos están pidiendo es más que nada que le solucionen su problema, porque ellos dicen "no queremos cambiar llave por llave".

¿Qué es lo que quieren? Quieren una solución, que les den un valor más alto, porque ellos no aceptan lo que les entregaron anteriormente, y esa es la verdad.

Entonces, yo creo que el SERVIU tiene que darle algo por escrito, una respuesta a lo que ellos están pidiendo, pero hasta la fecha no se ha hecho nada.

Pedimos el asunto, para que se enviara a Carabineros para sacar a esta gente, los que se tomaron los departamentos y tampoco se ha hecho nada. Entonces, necesitamos un documento del SERVIU, qué va a hacer, vamos a tener una respuesta para ellos, qué lo diga el SERVIU, porque todos estamos pagando aquí, el Municipio y los Concejales, pero no es una responsabilidad nuestra, es del SERVIU. Hay un compromiso, vino un presidente, que es nuestro Presidente de Chile, él se comprometió y tampoco se ha dado cumplimiento. Yo veo que debe haber un documento para poder respaldarnos nosotros, tanto como Municipalidad y ellos como propietarios de los departamentos.

Eso.

ALCALDE: ¡Gracias don José Eduardo!
Se ofrece la palabra.

SR. BENEDETTI - CONCEJAL: Presidente, lo que don Juan me señalaba, como pidió hacerlo por intermedio de un Concejal, era que el haber dicho o señalado en la carta esto de acerca de la "comedia de equivocaciones", no lo hacían con el afán de agredir a la Autoridad Comunal; eso es lo que transmitía don Juan.

Ahora personalmente, quiero volver a insistir en algo, se los digo a los vecinos de Villa Futuro, están todas las voluntades de las Autoridades Comunales por buscar instancias de diálogo que nos lleven a una solución; solo reiterar eso Presidente.

ALCALDE: Bien, muchas gracias.
Se ofrece la palabra.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Anduve haciendo un pequeño recorrido en el día de ayer y me encontré con algunas inundaciones que son graves, por ejemplo, en 8 Oriente, en toda la curva, por ahí donde vive Marco, en esa población al frente, hay una gran acumulación de agua, es parecido a lo que pasa allá en el Camino a Chiguayante, viene uno y se encuentra con la poza de agua al frente y está obligado uno a hacerle el quite a esa cantidad de agua. Mire la rejilla, esa rejilla hace tiempo que no se limpia, está hasta el pasto saliendo hacia afuera; entonces, yo creo que con varillas se puede limpiar en forma rápida, pero el peligro existe Alcalde.

ALCALDE: ¿Frente a Los Boldos?

SR. VILCHES - CONCEJAL: Aquí a la vuelta Alcalde, en 8 Oriente.

Lo otro es en la calle Encino, Población Valle El Dos, hay una salida, debe estar tapado el tubo que pasa por debajo de la calle, estaba inundado ayer y estaba pasando el agua por encima y se estaba yendo a una casa hacia el norte, la señora estaba desesperada, yo llamé aquí a la Municipalidad, no sé si le avisaron, pero debe haber algunos tacos de basura en el interior.

Y lo otro es la famosa calle aquí en el Estadio, nunca me han dado una respuesta, yo no sé si son dos vasos comunicantes o tiene salida hacia el Canal Papen, pero ayer estaba por ambos lados y queda una espacio, no sé si de 50 centímetros, al medio de calle, y al pasar los vehículos el agua se iba inmediatamente hacia las casas.

ALCALDE: ¿Dónde?

SR. VILCHES - CONCEJAL: Aquí en el Estadio, abajo.

ALCALDE: Ya.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Pero hace tiempo Alcalde, yo lo planteé cuando estaba don Tomás para que le dieran una solución. Yo no sé qué pasa ahí, porque no hay escurrimiento de las aguas que se acumulan en ese lugar.

Y lo otro Alcalde, es que me plantearon un problema los vecinos del sector de la Población Los Boldos, el ex Matadero, que era de propiedad de Carabineros está hecho un basural, para los vecinos es más fácil dejar la basura adentro ahí que entregársela al camión; entonces, yo creo que habría que oficialar, además el peligro, porque en cualquier momento no sé qué puede pasar ahí adentro, ya que está todo abierto eso, a Carabineros que se preocupen de su terreno que es de ellos.

ALCALDE: Del Bienestar.
¡Gracias a usted Concejal!

A la vuelta, que está frente a Los Boldos, de 8 Oriente; Encino, ¿con qué más?, el otro punto de anegación, ¿cuál es?

SR. VILCHES - CONCEJAL: San Martín.

ALCALDE: Y calle Fernando Urrea.

Yo quiero decírles que ayer en realidad nos sorprendió la lluvia, en el sentido de que es la primera lluvia después de un tiempo con mucha hoja seca y eso va a colocar verdaderas tapas ahí en los sumideros; por tanto, ayer hubo otro punto de anegación o anegamiento que

en realidad la Oficina Emergencia y la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente fueron asumiendo, pero ayer se reunió todo esto, que había mucho viento, pero es la primera lluvia en otoño, y en general comunas como las nuestras, donde hay mucho árbol, tienden a producirse, los teléfonos tienen que funcionar y la verdad que nosotros tenemos que estar en un Primero de Mayo, aunque sea así, disponible para eso. Ayer yo estuve recibiendo información en la mañana, el Pablo Navarro, por ejemplo, estuvo ayudando ahí, qué sé yo, o tratando de sacar estas hojas que se colocan en O'Higgins; entonces, hay que hacer la pega no más, creo que aquí hay que apretar a los que tienen que hacer la pega. Ojalá en los próximos eventos de lluvia no ocurra esto, porque así pasa.

Director yo le pido, que hay que tener sumamente clara la carta sinóptica y más o menos sospechar lo que va a ocurrir el día anterior. Nosotros tenemos que meternos en las posibilidades reales, no vamos a ir a palear los árboles para botar las hojas antes, no, pero obviamente hay que armar los equipos y que tengan la capacidad de responder.

Sobre los problemas estructurales vamos a ver qué hacemos, sobre todo el tema de la calle Fernando Urrea que es reconocido, ahí la solución es un poquito más lenta, pero vamos a ver qué pasa con ese sumidero.

Muchas gracias, es levantada la Sesión, siendo las 14:15 horas.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE





DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv